



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



**ACTIVIDAD FÍSICA A TRAVÉS DE LA VIRTUALIDAD PARA DISMINUIR EL  
SEDENTARISMO EN EL GRADO 705° DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVAS CARLOS  
PÉREZ ESCALANTE DE CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER.**

**YURGEN BLADIRMIR BONILLA BUITRAGO**  
**Estudiante de Licenciatura en Edu. Física Recreación y Deportes**

**UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**  
**LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION**  
**FISICA RECREACION Y DEPORTES**  
**PROGRAMA DE EDUCACION**  
**2020 – 2**



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



**ACTIVIDAD FÍSICA A TRAVÉS DE LA VIRTUALIDAD PARA DISMINUIR EL  
SEDENTARISMO EN EL GRADO 705° DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVAS CARLOS  
PÉREZ ESCALANTE DE CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER.**

**YURGEN BLADIRMIR BONILLA BUITRAGO**  
Estudiante de Licenciatura en Edu. Física Recreación y Deportes

**ADRIAN RAMIREZ**  
SUPERVISOR Y TUTOR DE PRÁCTICAS

**UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**  
**LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION**  
**FISICA RECREACION Y DEPORTES**  
**PROGRAMA DE EDUCACION**  
**2020 – 2**



## TABLA DE CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>1</b>
<b>1. CAPITULO I</b> .....	<b>2</b>
1.1.    Reseña histórica.....	2
1.2.    Proyecto educativo institucional (PEI).....	3
1.3.    Objetivos generales del P.E.I. ....	5
1.4.    Objetivos específicos del P.E.I.....	5
1.5.    Marco legal.....	6
1.6.    Horizonte institucional .....	8
1.7.    Principios institucionales.....	8
1.8.    Visión .....	8
1.9.    Misión.....	9
1.10.   Filosofía.....	9
1.11.   Horizontes .....	9
1.12.   Perfil .....	10
1.12.1.  Perfil institucional.....	10
1.12.2.  Perfil del estudiante.....	10
1.13.   Organigrama institucional .....	11
1.14.   Cronograma institucional .....	11
1.14.1.  Al cronograma escolar, segundo semestre 2020 tercer y cuarto períodos .....	11
1.14.2.  Fechas de entrega de guías físicas para mejor efectividad y nivelación con las virtuales	13
1.15.   Símbolos institucionales.....	14
1.15.1.  Escudo.....	14
1.15.2.  Bandera .....	15
1.15.3.  Himno de la institución .....	16
1.16.   Manuel de convivencia.....	17
1.16.1.  Tipificación de sus faltas con su respectivo protocolo para el debido proceso	17
1.16.2.  Acciones que con llevan a situaciones TIPO I.....	20
1.16.3.  Acciones que con llevan a las situaciones TIPO II.....	27
1.17.   Derechos y deberes estudiantes, docentes, padres de familia. ....	34
1.17.1.  Los estudiantes tienen derecho a: .....	34



1.17.2.	Deberes .....	40
1.18.	Ley del menor.....	50
1.19.	Uniformes.....	53
1.20.	Inventario infraestructura y salón de deportes .....	55
1.21.	Matriz dofa .....	56
1.22.	Horario de clases .....	56
<b>2.</b>	<b>CAPITULO II.....</b>	<b>57</b>
2.1.	Titulo .....	57
2.2.	Objetivo general .....	57
2.3.	Objetivos específicos.....	57
2.4.	Descripción del problema.....	57
2.5.	Formulación del problema .....	58
2.6.	Justificación.....	58
2.7.	Marco teórico .....	59
2.8.	Antecedentes .....	63
2.9.	Ley de la educación.....	66
2.10.	Poder público - rama legislativa.....	68
<b>3.</b>	<b>CAPITULO III .....</b>	<b>70</b>
3.1.	Cartilla- juegos de reacción.....	70
3.2.	Actividad #1: TRIKI-TRAKE.....	73
3.3.	Actividad 2: AGARRA EL BATÓN! .....	74
3.4.	Actividad 3: GOING UP .....	75
3.5.	Actividad 4: RIGHT OR LEFT.....	76
3.6.	Actividad 5: POP UP.....	77
3.7.	Actividad 6: SCARF TOSS CHALLENGE.....	78
3.8.	Actividad 7: PIENSA RAPIDO .....	79
3.9.	Actividad 8: EL PAÑUELO .....	80
3.10.	Actividad 9: FUERA DE COMBATE .....	82
3.11.	Actividad 10: MEMORIZA Y CORRE .....	83
3.12.	Evaluación por medio de la observación.....	84
<b>4.</b>	<b>CAPITULO IV.....</b>	<b>85</b>
4.1.	Actividades Interinstitucionales .....	85
<b>5.</b>	<b>CAPITULO V .....</b>	<b>87</b>
5.1.	NOTA DE LA PRÁCTICA INTEGRAL .....	89



5.2.	FORMATO DE EVALUACIÓN PARA EL DOCENTE EN FORMACIÓN .....	91
5.3.	NOTA DE LA PRÁCTICA INTEGRAL .....	94
5.4.	PLAN TEORICO PRÁCTICA INTEGRAL .....	95
<b>6.</b>	<b>ANEXOS.....</b>	<b>98</b>
<b>7.</b>	<b>BIBLIOGRAFIA .....</b>	<b>99</b>

### Tablas

<i>Tabla 1. Marco Legal.....</i>	<i>7</i>
<i>Tabla 2. Cronograma.....</i>	<i>11</i>
<i>Tabla 3. Cronograma.....</i>	<i>13</i>
<i>Tabla 4. Guías físicas.....</i>	<i>13</i>
<i>Tabla 5. Matriz Dofa.....</i>	<i>56</i>
<i>Tabla 6. Horario de clases.....</i>	<i>56</i>



## Tablas de ilustraciones

<i><b>Ilustración 1.</b></i> Marco legal.....	6
<i><b>Ilustración 2.</b></i> Organigrama.....	11
<i><b>Ilustración 3.</b></i> Escudo.....	14
<i><b>Ilustración 4.</b></i> Bandera.....	15
<i><b>Ilustración 5.</b></i> Himno.....	16
<i><b>Ilustración 6.</b></i> Actividad 1 .....	73
<i><b>Ilustración 7.</b></i> Actividad 2 .....	75
<i><b>Ilustración 8.</b></i> Actividad 3 .....	76
<i><b>Ilustración 9.</b></i> Actividad 4 .....	77
<i><b>Ilustración 10.</b></i> Actividad 5 .....	78
<i><b>Ilustración 11.</b></i> Actividad 6 .....	79
<i><b>Ilustración 12.</b></i> Actividad 7.....	80
<i><b>Ilustración 13.</b></i> Actividad 8.....	81
<i><b>Ilustración 14.</b></i> Actividad 9.....	82
<i><b>Ilustración 15.</b></i> Actividades Interinstitucionales .....	85
<i><b>Ilustración 16.</b></i> Actividades Interinstitucionales .....	86
<i><b>Ilustración 17.</b></i> Nota del practicante .....	89
<i><b>Ilustración 18.</b></i> Nota del practicante.....	90
<i><b>Ilustración 19.</b></i> Plan teórico.....	95
<i><b>Ilustración 20.</b></i> Formato de evaluación .....	96
<i><b>Ilustración 21.</b></i> Formato de evaluación .....	97



## INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo tiene como objetivo proponer actividad física para disminuir el sedentarismo en la institución educativa Carlos Pérez Escalante del grado 7°, esta propuesta fue pensada en el bienestar de la salud de los estudiantes. El sedentarismo ha ido creciendo a través de los años como un factor influyente negativo en varios ámbitos, por lo tanto, en este trabajo se observará una problemática en la institución dicha anteriormente. Como consecuencia o problemática tiene varios factores como la falta de actividad física, la falta de interés y malos hábitos de vida saludable observando esos factores negativos se crea la propuesta pedagógica para así darle solución e intentar remediar y disminuir el sedentarismo (Han & Goleman, Daniel; Boyatzis, Richard; Mckee, 2019).

La OMS la cual la define como “La falta de actividad física menos de 30 minutos y de 3 veces por semana. Esos 30 minutos pueden además repartirse a lo largo del día, en periodos de actividad física de preferiblemente no menos de 10 minutos, y puede perfectamente ser a partir de actividades cotidianas (caminar a buen ritmo, subir escaleras, trabajar en el jardín o en las tareas de la casa). La actividad media se encuentra entre 3-5 días a la semana de actividad física, entre 30-60 minutos de duración y se define mayor actividad física a aquellas personas que realizan ejercicio mayor de 5 días a la semana, con una duración de más de 60 minutos (Han & Goleman, Daniel; Boyatzis, Richard; Mckee, 2019).



## 1. CAPITULO I

### 1.1. Reseña histórica

El Colegio fue creado por la ordenanza Departamental el 30 de noviembre de 1978, empezó a funcionar con carácter mixto el 1 de marzo de 1979, con los cursos 1° y 2° bachillerato modalidad académica. La escuela Santa Isabel de Hungría con el de” Don Rosendo Gutiérrez” nombre que se cambió el mismo año por el de Carlos Pérez Escalante” El Colegio Departamental nocturno inició con los grados primero y segundo bachillerato hoy sexto y séptimo grado, con estudiantes trabajadores, hombre y mujeres, todos mayores de 18 años. El Municipio de San José de Cúcuta, sede a título gratuito un lote ubicado en la esquina de la Calle 13 con Avenida 2, aledaño al parque con destino exclusivo a la construcción del Colegio Departamental Nocturno Carlos Pérez Escalante. Se crea una jornada adicional diurna, por petición de los padres de familia, inicia con 27 alumnos, un rector y 2 profesoras. Once años después de creado, inicia labores el Colegio Integrado San Luis, funcionando la jornada de la mañana con alumnos cedidos por el Colegio Departamental Carlos Pérez Escalante jornada de la tarde, usando su planta física con quien comparte todas las dependencias. En 1998 el Ministerio de Educación nacional incluye al colegio al programa de nuevas tecnología y bilingüismo, dotando el aula de informática con 16 computadoras y MEN asigna otra partida para construcción y dotación del laboratorio de electrónica.

El Ministerio de Educación Nacional selecciona al Colegio Carlos Pérez Escalante entre 60 Instituciones del país y entre tres departamentos, para la incorporación de Nuevas Tecnologías al currículo de matemáticas de Educación Media de Colombia, esto ocurre a partir del 2001, por desarrollar procesos de reflexión y de renovación del currículo. En el 2002 se da inicio al proceso





de fusión quedando integrada por las cuatro sedes así: Marco Fidel Suárez, Santa Isabel de Hungría, Nuestra Señora de Chiquinquirá y el Colegio Carlos Pérez Escalante. La Escuela Santa Isabel de Hungría es una de las más antiguas del Barrio San Luis, fue fundada en el año de 1.883 Escuela Nuestra Señora de Chiquinquirá Edificada por el I.C.C.E, el 23 de febrero de 1.973. Fundada el 25 de febrero de 1.973 Figurando como Escuela anexa a la Escuela Marco Fidel Suárez. Escuela Marco Fidel Suarez fue creada en el año 1.900 con el nombre “Escuela Pública de Varones”, en 1.934 fue inaugurada como “Escuela Marco Fidel Suárez”, en honor al ex presidente de la República.

## **1.2. Proyecto educativo institucional (PEI)**

La Globalización y la transformación del mundo actual, especialmente la forma en que la sociedad colombiana se ha comprometido en la construcción del nuevo país, reclama de la educación un aporte eficaz que debe ser asimilado por las instituciones educativas del territorio colombiano. Es en la Institución Educativa CARLOS PÉREZ ESCALANTE donde se impulsa la nueva formación del ser, hacia la EXCELENCIA y con una sólida formación en VALORES. La ley general de educación, señala a la institución la opción de construir el sentido de su quehacer y define algunas pautas fundamentales que marcan el horizonte global de la educación. Estas pautas son expresiones de la constitución política del país. El PEI es el proyecto educativo concertado con la comunidad educativa: estudiantes, docentes, directivos y padres de familia. Los cuales generan mayores posibilidades para garantizar una mejor formación por parte de la institución hacía con los estudiantes. Este proyecto es el derrotero de la institución durante su existencia, aunque es susceptible de ser modificado cuando la comunidad educativa lo requiera. "El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local,



de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable". (Art.73. Ley115/94). El PEI fue contemplado en la Ley General de Educación de 1994, en su artículo 73. "Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos" (Art.73. Ley115/94). Este proyecto se constituye en la estrategia fundamental para materializar las ideas de la sociedad y del hombre que se requieren en la actualidad. La valoración de la comunidad educativa y el rescate de La vida cotidiana se convierten en sus ejes dinamizadores.

En este sentido el siguiente proyecto asume un rol fundamental en la comunidad educativa del Barrio San Luis, de la Ciudad de San José de Cúcuta y pretende ser un aporte para la sociedad colombiana. En el desarrollo del P.E.I. la comunidad educativa ha mostrado una disposición para el estudio y la reflexión en cada uno de los componentes que conforman el proyecto, mediante una acción comprometida y responsable de todos. Esta propuesta se verá enriquecida con las experiencias propias de todos los que intervienen en esta, en la medida en que la comunidad y la administración vayan sistematizando el proceso de construcción de los ejes protagónicos para la realización de cada uno de los ideales programados.



### **1.3. Objetivos generales del P.E.I.**

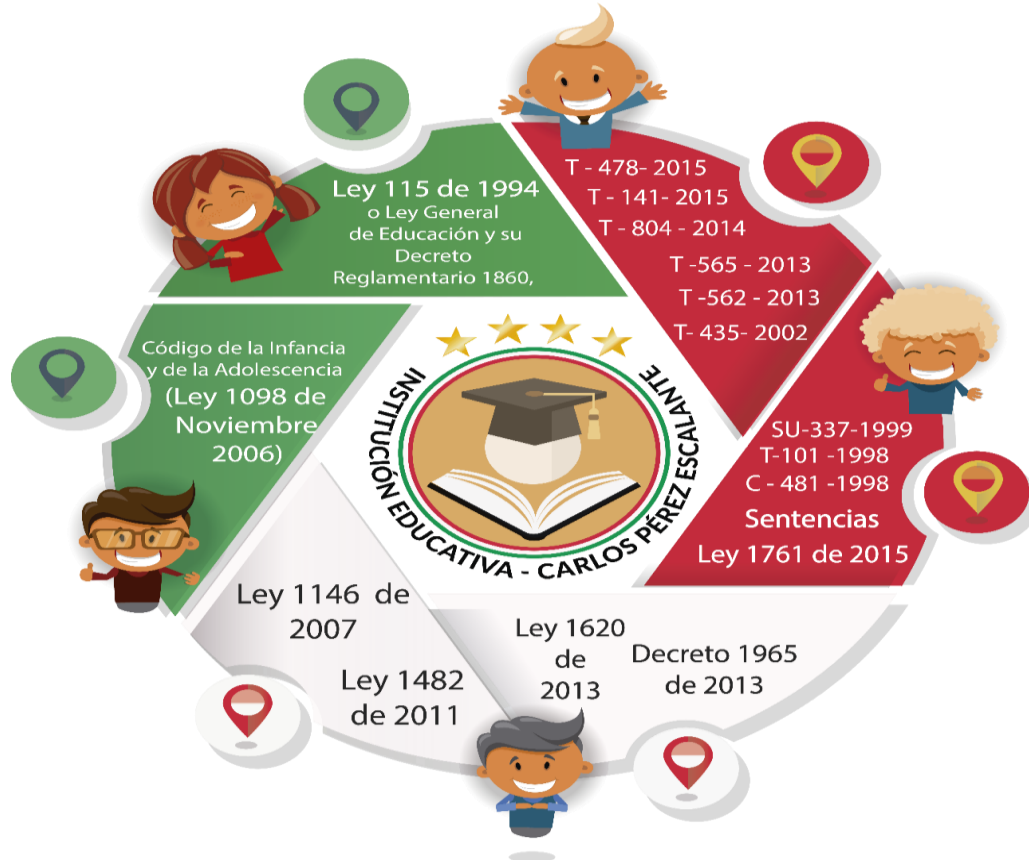
- ✓ Integrar los diferentes estamentos de la institución a través de actividades, basadas en criterios de interés y necesidades institucionales y locales. Proporcionar, la formación de hombres que aprecien y defiendan los valores sociales, sean críticos libres y autónomos al asumir un compromiso en la transformación personal y social, hacia una realidad justa y solidaria. Establecer convenios con organizaciones que garanticen las capacitaciones de la comunidad educativa, promuevan una cultura ambiental, fortalecimiento en valores, conocimientos, actitudes, y comportamientos sociales, adecuados con las ciencias, el humanismo y la tecnología.

### **1.4. Objetivos específicos del P.E.I.**

- ✓ Integrar a la familia Educativa Carlos Pérez Escalante a través de la participación activa en el desarrollo del proyecto, buscando una secuencia y coordinación en la formación del educando.
- ✓ Buscar apoyo en las instituciones gubernamentales y no gubernamentales para sacar adelante el P.E.I. Fomentar integralmente en el educando aspectos cognitivos, socio-afectivos y culturales en torno al desarrollo del P.E.I. Abrir en la institución espacios para tratar temas de importancia institucional, resaltando sus intereses en el desarrollo integral del ser humano.

## 1.5. Marco legal

### FUNDAMENTADO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1991 DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS



*Ilustración 1. Marco legal*

**Fuente:** (ESCALANTE, 2016)

LEY	DESCRIPCIÓN
<b>LEY 115 DEL 8 DE FEBRERO DE 1994</b>	La educación es un proceso de formación permanente, personal y cultural, social se fundamenta en una concepción integral de las personas humanas, de su dignidad de sus derechos y deberes de conformidad con el Art. 67 de la Constitución Política define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal no formal e informal.
<b>LEY 1098 DE 2006</b>	Busca que los adolescentes que cometan delitos respondan ante procesos judiciales, que respeten todas las garantías propias del debido proceso y del derecho de defensa.
<b>LEY 1146</b>	Prevención de la Violencia Sexual y la atención integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual.
<b>LEY 1620 DE 2013</b>	Promover y fortalecer la convivencia escolar, la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de los estudiantes, miembros de la comunidad escolar.
<b>DECRETO 1965 DE SEPTIEMBRE DE 2013</b>	Por el cual se reglamente la Ley 1620 de 2013, que crea el sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.
<b>LEY 1761 DE 2015</b>	La presente ley tipifica el feminicidio como un delito de carácter autónomo, para así garantizar la investigación y sanción de los crímenes que constituyan violencia contra las mujeres por motivos de género y discriminación

**Tabla 1. Marco Legal**

**Fuente:** (ESCALANTE, 2016)



## **1.6. Horizonte institucional**

La institución se compromete a formar con calidad humana hacia la integridad y la excelencia en sus educandos, con un ambiente educativo agradable un talento humano capacitado y comprometido con la implementación del sistema de gestión de calidad que materializa la propuesta pedagógica, el cumplimiento de los requisitos legales, garantizando el mejoramiento continuo.

## **1.7. Principios institucionales**

Excelencia, autonomía, identidad, democracia, investigación, flexibilidad, interdisciplinariedad, integralidad, pertenencia, emprendimiento empresarial, respeto, eficacia, imparcialidad, contradicción, debido proceso, presunción o inocencia, celeridad, cosa juzgada, salvamiento de voto, vigencia.

## **1.8. Visión**

La institución educativa incluyente consolidada y reconocida por su excelencia académica y técnica, sólida formación en valores de nuestros educandos, para que puedan desempeñarse en el campo laboral y desenvolverse libremente en la exigente sociedad actual en procura de alcanzar una mejor calidad de vida que les asegure un futuro exitoso.

“Hacia la excelencia académica con una población incluyente y una sólida formación en valores para la construcción de un mundo mejor”.



## **1.9. Misión**

Formar personas con principios y valores, con capacidad crítica o reflexiva, con sentido ético, que cultiven las sanas costumbres, el respeto propio, al prójimo y a todo cuanto rodea; capaces de tomar decisiones acertadas en las diferentes situaciones que puedan presentársele en la vida; componentes para desempeñarse en el campo laboral, ciudadano y con capacidades para profundizar en la tecnología, la ciencia y la cultura.

“Educar en valores para formar personas integrales, protagonistas de sus aprendizajes; competentes para desempeñarse en el campo laboral y ciudadano, con capacidades para profundizar en la tecnología, la ciencia y la cultura.”

## **1.10. Filosofía**

La institución educativa Carlos Pérez Escalante, centra su interés en la persona, valorada como ser digno y potencialidades en proceso de crecimiento que busca su realización personal. Fomenta el desarrollo de valores éticos, morales y cívicos, tales como liderazgo, trabajo, respeto, justicia, responsabilidad y solidaridad, tendientes a lograr sentido de identidad y pertenencia en el ámbito familiar, regional y nacional, que incida y mejore la realidad de sus miembros.

## **1.11. Horizontes**

- ✓ Establecer actividades de planificación que garanticen la perdurabilidad de los procesos y calidad de la institución, orientándola al cumplimiento de objetivos y metas concertadas institucionalmente.
- ✓ Promover la formación integral en los educandos, involucrando herramientas e instrumentos pedagógicos y ambientales educativos de sana convivencia.



- ✓ Optimizar los recursos y desarrollar las competencias del personal que permiten mejorar el desempeño.
- ✓ Realizar seguimiento y medición que faciliten la mejora continua, la satisfacción y el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y del cliente.

## **1.12.Perfil**

### **1.12.1. Perfil institucional**

El estudiante deberá ser un defensor del ambiente, permanentemente estará encaminado en la búsqueda del conocimiento, amante de su cultura, interesado por el progreso de su región, formado disciplinariamente y espiritualmente mostrando sus potencialidades y valores.

### **1.12.2. Perfil del estudiante**

El estudiante de la Institución Educativa Carlos Pérez Escalante está en capacidad de: amar, respetar, tolerar, ser receptivo, creativo, solidario, justo, crítico, responsable de sus deberes; innovador y emprendedor en su proceso de aprendizaje con capacidades de liderazgo y transformador de su medio en un ambiente idóneo, que le permita incidir positivamente en su contexto y con gran sentido de pertenencia por su institución, para mejorar sus condiciones de vida y llegar a ser útil a la sociedad.



### 1.13. Organigrama institucional



*Ilustración 2. Organigrama*

Fuente: (ESCALANTE, 2016)

### 1.14. Cronograma institucional

#### 1.14.1. Al cronograma escolar, segundo semestre 2020 tercer y cuarto períodos

PERÍODO ESCOLAR	DESDE	HASTA	SEMANAS
<b>TERCERO</b>	3 DE AGOSTO	27 SEPTIEMBRE	<b>8</b>
<b>CUARTO</b>	28 SEPTIEMBRE	29 NOVIEMBRE	<b>8</b>
<b>SEMANA FINALIZACIÓN CLAUSURA-GRADOS</b>	30 NOVIEMBRE	4 DICIEMBRE	<b>1</b>
RECESO ESCOLAR	5 OCTUBRE	12 OCTUBRE	1

*Tabla 2. Cronograma*

Fuente: (ESCALANTE, 2016)

<u>FECHA</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>RESPONSABLE</u>
3 AGOSTO	<b>REINICIO DE CLASES- SEGUNDO SEMESTRE</b>	DOCENTES- D.D.
<b>6 AGOSTO</b>	ENTREGA DE BOLETINES SEGUNDO PERÍODO- INCLUYE PLAN DE REFUERZO Y NIVELACION	<b>DOCENTES-OVY</b>
<b>18 AL 21 AGOSTO</b>	NIVELACIONES SEGUNDO PERÍODO	<b>DOCENTES</b>
<b>21 AL 25 SEPT.</b>	PRUEBAS SIEEC TERCER PERÍODO ESCOLAR	<b>DOCENTES- D.D.</b>
<b>27 SEPTIEMBRE</b>	CIERRE DE LA PLATAFORMA 12 NOCHE	<b>DOCENTES</b>
<b>27 SEPTIEMBRE</b>	FINALIZA EL TERCER PERÍODO ESCOLAR	<b>DOCENTES-D-D-</b>
<b>28 SEPTIEMBRE</b>	ESPACIO PARA NOVEDADES ACADÉMICAS EMISIÓN DE ACTAS PARA LA COMISIÓN EVAL.	<b>DOCENTES COORDINAD.</b>
28 SEPTIEMBRE	<b>INICIA EL CUARTO PERÍODO ESCOLAR</b>	DOCENTES Y D.D.
<b>29 SEPTIEMBRE</b>	COMISIÓN DE EVALUACIÓN TERCER PERÍODO	<b>DOCENTES- D.D.</b>
<b>30 SEPTIEMBRE</b>	NOVEDADES COMPORTAMENTALES	<b>DOCENTES</b>
<b>04 OCTUBRE</b>	CIERRE TOTAL DE LA PLATAFORMA	<b>DOCENTES OVY</b>
5-12 OCTUBRE	<b>RECESO ESCOLAR</b>	ALUMNOS
<b>13 OCTUBRE</b>	REGRESO A CLASES	ALUMNOS
<b>15 OCTUBRE</b>	ENTREGA DE BOLETINES <b>TERCER PERÍODO</b> ESCINCLUYE PLAN DE REFUERZO Y NIVELACIÓN	<b>DOCENTES-OVY</b>
<b>19 AL 23 OCTUB.</b>	NIVELACIONES DEL <b>TERCER PERÍODO</b>	<b>DOCENTES</b>
<b>13 AL 20 NOV.</b>	PRUEBAS SIEEC CUARTO PERÍODO ESC.	<b>DOCENTES</b>
<b>22 NOV.</b>	CIERRE PLATAFORMA MEDIA NOCHE	<b>DOCENTES</b>
<b>23 NOV.</b>	ESPACIO PARA NOVEDADES – EMISIÓN ACTAS	
24 NOV.	<b>COMISIÓN DEL CUARTO PERÍODO</b>	DOCENTES
<b>25,26 NOV.</b>	HABILITACIONES- INCLUSIÓN INMEDIATA-	<b>DOCENTES</b>
<b>26 NOV.</b>	CIERRE PLATAFORMA MEDIA NOCHE	<b>DOCENTES</b>
<b>27 NOV.</b>	EMISIÓN DE ACTAS EN LA MAÑANA	<b>COORDINADORE S</b>
27 NOVIEMBRE	<b>COMISIÓN FINAL AÑO 2020 02:00 P.M.</b>	DOCENTES D.D.
27 NOVIEMBRE	<b>FINALIZA EL CUARTO PERÍODO ESCOLAR</b>	DOCENTES D.D.
<b>29 NOVIEMBRE</b>	CIERRE DE LA PLATAFORMA DOMINGO NOCHE	<b>OVY</b>
<b>30 NOVIEMBRE</b>	ESPACIO PARA NOVEDADES	<b>DOCENTES</b>

<u>03 DICIEMBRE</u>	<u>ENTREGA BOLETINES CUARTO PERÍODO</u>	<u>DOCENTES</u>
<u>04 DICIEMBRE</u>	<u>GRADOS VIRTUALES</u>	<u>DOCENTES D.D.</u>
<u>06 DICIEMBRE</u>	<u>VACACIONES</u>	<u>DOCENTES - DD.</u>

*Tabla 3. Cronograma*

Fuente: (ESCALANTE, 2016)

### 1.14.2. Fechas de entrega de guías físicas para mejor efectividad y nivelación con las virtuales

GUÍA No.	FECHA ENTREGA A COORDINACIÓN	QUINCENAL DOS SEMANAS (DOS GUÍAS) PLAN DE AULA	MENSUAL CUATRO SEMANAS (UNA GUÍA) PLAN DE AULA
GUÍA No. 4	25 JULIO	3 al 16 AGOSTO  17 al 30 AGOSTO Incluye nivelaciones Del 2 período	3 AL 30 AGOSTO Incluye nivelaciones del 2 período
GUÍA No. 5	25 AGOSTO (DÍAS ANTES DEL CORTE ANTERIOR PARA ALCANZAR A RECEPCIONAR E IMPRIMIR)	31 AGOSTO AL 13 SEPT. 14 AL 25 SEPT. Incluye pruebas SIEEC	31 AGOSTO AL 25 SEPTIEMBRE Incluye PRUEBAS SIEEC
GUÍA No. 6	02 OCTUBRE (días antes de la semana de receso para alcanzar a recepcionar e imprimir)	13 -23 OCTUBRE 26 OCT.-6 NOV. Incluye nivelaciones del 3 período	13 OCTUBRE AL 06 NOV. Incluye nivelaciones del 3 período
GUÍA No. 7	30 OCTUBRE (días antes del corte anterior para alcanzar a recepcionar e imprimir)	9 al 20 NOV. Incluye pruebas SIEEC 4 Período	9 AL 20 NOV. Incluye pruebas SIEEC 4 período
NOTA: SERÍAN CUATRO ENVÍOS MENSUALES ÚNICAMENTE PARA LLEVAR A UREÑA <b>TERESA VEGA R. Coordinadora</b>			

*Tabla 4. Guías físicas*

Fuente: (ESCALANTE, 2016)

## 1.15. Símbolos institucionales

### 1.15.1. Escudo



*Ilustración 3. Escudo*

**Fuente:** (ESCALANTE, 2016)

El escudo está dividido en dos cuarteles cruzados por la bandera de la Institución Educativa Carlos Pérez Escalante. En el cuartel superior se muestra un libro donde se señalan las siglas IECPE que significan Institución Educativa Carlos Pérez Escalante. El libro significa la sabiduría y los conocimientos. En el cuartel inferior se encuentra una mano sosteniendo una antorcha encendida, significando al maestro que muestra la luz y el camino hacia el conocimiento y con un fondo áureo que significa nuestra riqueza.

El entorno lo circunda el nombre de la Institución Educativa Carlos Pérez Escalante. El libro y la antorcha están divididos de forma oblicua por la bandera del Colegio en forma de cinta destacando sus tres colores rojo, blanco y verde. En la parte superior hay una cinta que dice Excelencia, lo cual da significado a la Visión, la Misión y la Filosofía de la Institución. Debajo de la cinta hay 4 estrellas que simbolizan las cuatro sedes de la Institución. En la parte inferior se encuentra otra cinta que dice Ciencia y Virtud que compagina con la cinta superior y que da

importancia al estudio y conocimiento de la ciencia y al trabajo de los valores que enmarca el Colegio en la formación integral de los estudiantes. Las cintas son de color rojo porque el rojo simboliza la fuerza y el empuje para salir siempre adelante. Diseñado: Especialista Ramiro Rozo Gómez.

### 1.15.2. Bandera



*Ilustración 4. Bandera*

**Fuente:** (ESCALANTE, 2016)

La Bandera de la Institución Educativa Carlos Pérez Escalante está formada por tres colores: Rojo, Blanco y Verde cada uno de los cuales está distribuido en tres franjas horizontales de igual longitud y tamaño.

Rojo. Simboliza la fuerza, la energía, la sangre y la pujanza de cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

Blanco. Simboliza la pureza, la honestidad y todos los valores que forman integralmente a los estudiantes hacia un futuro mejor.



Verde. Simboliza la esperanza, la prosperidad, la naturaleza y el entorno donde debemos cimentar el cuidado por el medio ambiente. En el centro de la bandera está el Escudo de armas de la Institución y a los alrededores la circundan 4 estrellas que representan las 4 sedes que conforman la Institución Educativa Carlos Pérez Escalante. Diseñado: Especialista Cristóbal Molina García

### 1.15.3. Himno de la institución

#### HIMNO

##### CORO

La ciencia y el arte son la fuerza y el trabajo la superación  
Adelante notables estudiantes aquí está nuestra formación. (BIS)

##### PRIMERA ESTROFA

El estudio nos libera de odios y temores  
En Carlos Pérez siempre estamos cultivando la verdad  
Los maestros con valor guían con fuerza Pionera  
Todos nuestros ideales La virtud es la fé y el amor

##### CORO

La ciencia y el arte son la fuerza y el trabajo la superación  
Adelante notables estudiantes aquí está nuestra formación. (BIS)

##### SEGUNDA ESTROFA

Adelante vamos unidos con talento precursor  
legando poder y altivez que es la herencia, del creador  
El hombre nace al trabajo esperando una patria mejor  
Y es en esta institución donde servimos con el corazón

##### CORO

La ciencia y el arte son la fuerza y el trabajo la superación  
Adelante notables estudiantes aquí está nuestra formación. (BIS)

#### *Ilustración 5. Himno*

**Fuente:** (ESCALANTE, 2016)

## **1.16.Manuel de convivencia**

### **1.16.1. Tipificación de sus faltas con su respectivo protocolo para el debido proceso**

Según el Decreto 1965 de septiembre 11 de 2013. Por el cual se reglamenta la Ley 1620, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. En su Artículo 39. Definiciones. Para efectos del presente Decreto se entiende por:

**Conflictos.** Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.

**Conflictos manejados inadecuadamente.** Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.

**Agresión escolar.** Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.

**Agresión física.** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.

**Agresión verbal.** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.

**Agresión gestual.** Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.

**Agresión relacional.** Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.

**Agresión electrónica.** Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

**Acoso escolar (bullying).** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado

También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.



Ciber acoso escolar (ciber bullying). De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

Violencia sexual. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".

Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes

Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

Según el Decreto 1965 de septiembre 11 de 2013. Por el cual se reglamenta la Ley 1620, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. Según el Artículo 40. Clasificación de las situaciones. Las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres tipos:

**Situaciones tipo I.** Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

**Situaciones tipo II.** Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y Ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

Que se presenten de manera repetida o sistemática.

Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

**Situaciones tipo III.** Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

#### **1.16.2. Acciones que con llevan a situaciones TIPO I.**

Todas aquellas novedades negativas contempladas en el Sistema Institucional de Información emitidas por la Institución en su plataforma virtual y/o por cualquier otro medio.

Desconocer los principios y la filosofía Institucional.

Llegar tarde a la Institución y a actividades extra extracurriculares, sin presentar la justificación verbal o escrita por parte del acudiente.



La ausencia injustificada a la Institución y/o actividades extracurriculares. Se considera ausencia justificada la presentada por el acudiente en forma escrita ante el Coordinador o Rector y autorizada por ellos.

Portar el uniforme de manera inapropiada.

Presentarse a la Institución con maquillaje y accesorios no permitidos con el uniforme... (Exagerados).

No presentarse con el corte de cabello adecuado para los hombres. (Clásico).

Ausentarse del aula de clase sin previa autorización del docente, permaneciendo dentro de la institución.

Demostrar apatía en actividades curriculares y extra curriculares.

Negarse a colaborar sin justa causa en actividades programadas en la Institución.

Comportarse incorrectamente en los actos culturales, deportivos, sociales, cívicos y religiosos.

Incumplir con los compromisos académicos.

Desatender las clases y no cumplir las actividades programadas por el docente.

Dañar y/o participar en actos que destruyan los bienes (Muebles, inmuebles) del colegio y sus alrededores. Los daños ocasionados intencionalmente deber ser asumidos por el estudiante y su acudiente.

Arrojar las basuras al piso.

Comer chicle y / o ingerir alimentos en actividades académicas, actos culturales, cívicos y religiosos.

Decir mentiras como justificación a su falta de responsabilidad.

Desobedecer el llamado a clase, al iniciar la jornada escolar, al terminar una clase en una dependencia diferente al salón de clase, al terminar el descanso, al regresa de una actividad extracurricular, y al terminar un acto cívico, cultural o religioso.

Permanecer en los salones en tiempo u horario no permitido.

Desobedecer las observaciones de los directivos, docentes, orientadoras, personal administrativo y de servicios generales.

Usar el teléfono celular y/o para hacer o recibir llamadas, aparatos de audio en clase o en actos culturales, cívicos y religiosos.

Usar gorras y cachuchas sin autorización en la Institución Educativa y en actos culturales, cívicos y religiosos.

Traer a la Institución elementos distractores que alteren los procesos académicos o extracurriculares.

Alterar el orden y la disciplina en las actividades programadas en la Institución.

No portar los materiales requeridos para el buen desarrollo de las actividades académicas.

Hacer negocios dentro del Colegio: traer objetos o productos alimenticios para vender o permutar, aún por la primera vez.



Presentar una agresión escolar (Física, Verbal, Gestual, Relacional y/o electrónica) por primera vez con algún miembro de la comunidad educativa.

Desinformar y/o no informar al padre de familia, acudiente y/o representante legal de las comunicaciones enviadas por la Institución Educativa.

Borrar o modificar intencionalmente las actividades que el profesor(a) tiene previstas para desarrollar en clase.

Incumplir con los compromisos firmados.

Denigrar de la Institución educativa y cualquier actuación que atente contra su nombre y prestigio.

Ausentarse de la Institución Educativa sin autorización del rector y/o coordinador.

La inasistencia o actos académicos, culturales, deportivos, religiosos, entre otros, sin causa justa.

Fraudes académicos como copias en evaluaciones, trabajos y alteración de calificación.

Falta de consideración y respeto con los miembros de la comunidad educativa

Incumplimientos con los horarios establecidos para las clases académicas, técnicas, en las prácticas de la Media Técnica y/o cualquier otra actividad programada por la Institución Educativa.

Desacato para los criterios de presentación para el cumplimiento del servicio social de estudiantado.



Incumplimiento con el horario acordado con la empresa o lugar donde presta el Servicio Social de estudiantado.

Incumplimiento a la prestación del Servicio Social de estudiantado de manera injustificada o valiéndose de mentiras o falacias.

Inobservancia de las normas en materia de prevención del riesgo, que representan peligro para los miembros de la Comunidad Educativa.

Violación del conducto regular para solucionar situaciones.

Desacato a las órdenes impartidas por cualquier autoridad competente de la Institución Educativa.

Comportamientos y/o manifestaciones inadecuadas que proyectan mala imagen institucional dentro y en los alrededores de la Institución Educativa, que ocasiona actos bochornosos que van desde escándalos hasta agresiones.

**Parágrafo 1.** El Comité escolar de convivencia revisará, evaluará y clasificará el comportamiento de el/la estudiante y decidirá si se encuadra dentro de las situaciones TIPO I., la falta que no se contempló en los numerales anteriores.

### **Debido proceso para las situaciones TIPO I.**

#### **De acuerdo al artículo 42 del decreto no. 1965 del 11 de**

Septiembre de 2013 por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar” De



los Protocolos para la atención de Situaciones Tipo I., deberán desarrollar como mínimo el siguiente procedimiento.

Manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.

Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. De esta actuación se dejará constancia.

Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos consagrados en los artículos 43 y 44 del presente Decreto.

**Parágrafo 1.** Los estudiantes que hayan sido capacitados como mediadores o conciliadores escolares podrán participar en el manejo de estos casos en los términos fijados en el manual de convivencia.

**Protocolo a seguir por parte de la institución educativa Carlos Pérez Escalante:**

**Las situaciones TIPO I.** Con llevan o acarrear los siguientes correctivos por parte de la Institución educativa Carlos Pérez Escalante:

Anotación en el Observador por parte del Directivo Docente o Docente que haya conocido u observado la situación, dicha anotación debe ser firmada por el/la estudiante aceptándola o rechazándola. En caso de rechazo el/la estudiante debe realizar un escrito allegándolo al día

siguiente con la firma del padre de familia, acudiente y/o representante legal debidamente autorizado donde conste que se encuentra enterado de la situación.

Atención y diálogo con el Educador, Titular de Grupo o Coordinación que conoce la situación, efectuar la respectiva reflexión sobre el hecho y buscar posibles soluciones y compromisos ante el impase.

En caso que las anteriores medidas no generen soluciones o que los compromisos realizados entre las partes no se cumplan; la conciliadora escolar (Orientadora) realizará un informe al Rector (presidente del Comité Escolar de Convivencia) quien determinará si se hace necesario convocar extraordinariamente el Comité Escolar de Convivencia para presentar el caso y decidir si se debe acudir al protocolo de la situación Tipo II.

**Parágrafo 1.** Las situaciones Tipo I cometidas por el/las estudiantes serán igualmente notificadas a los padres de familia, acudientes y/o representantes legales debidamente autorizados en forma escrita a través de el/la misma estudiante y de la plataforma virtual de la Institución Educativa.

### **Sanciones a tomar para situaciones TIPO I.**

Ante el incumplimiento de los compromisos efectuados con las partes se procederá aplicar las siguientes sanciones:

Llamada de atención Verbal acompañado de una acción pedagógica o servicio social. De la acción pedagógica o servicio social realizado se debe dejar las evidencias.

Llamado de atención Escrito del cual se dejará constancia en el observador del estudiante. Realizar trabajos pedagógicos. Se debe dejar las evidencias de la actividad realizada.



Presentarse en jornada contraria o sábado para realizar actividades de reflexión.

Reparación de daños causados si los hubiere.

Realizar carteleras y/o charlas de reflexión.

Hacer acompañamiento en horas de descanso.

Disminución en la nota bimestral de Comportamiento social.

8. Suspensión de las actividades escolares hasta por 3 días.

**Parágrafo 2.** De cada una de las actuaciones se dejaron constancia y evidencias (Elaboración de Actas o Riesgos en el observador de seguimiento del estudiante)

### **1.16.3. Acciones que con llevan a las situaciones TIPO II**

Reincidencia hasta por tres veces a cualquiera de las situaciones Tipo I.

Desacato a la Constitución Nacional y a las Leyes de Colombia, al Reglamento o Manual de Convivencia y a las directrices y orientaciones dadas por las distintas instancias del Plantel.

Presentar una Agresión Escolar dentro o fuera de la Institución Educativa (Física, Verbal, Gestual, Relacional y/o Electrónica) de manera repetitiva o sistemática con algún miembro de la comunidad educativa.

Utilizar en forma incorrecta e irresponsable y ocasionar daños a: computadores, implementos deportivos, zonas verdes, baños, bebederos, lavamanos, filtros, y cualquier otro bien mueble o inmueble de la Institución.



Destruir el entorno ecológico y el entorno institucional.

Empleo de vocabulario inadecuado y trato descortés entre compañeros, a docentes y demás miembros de la comunidad educativa.

Promover un liderazgo negativo dentro y/ o fuera de la Institución.

Ocultar información referida a faltas leves o graves.

Salir del Colegio con excusa falsa o sin autorización.

Ausentarse de la institución, actos culturales, deportivos, sociales, cívicos y religiosos sin previa autorización.

Enfrentar a un superior, manifestando actitudes agresivas, rebeldes y desafiantes.

El irrespeto verbal o escrito a cualquier integrante de la Comunidad Educativa.

La altanería, la burla, el irrespeto hacia el personal del Colegio o compañeros.

Ejercer amenaza o cualquier clase de presión o intimidación sobre cualquier integrante de la Comunidad Educativa para encubrir o realizar faltas.

Injuriar y/o calumniar a cualquier integrante de la Comunidad Educativa.

Si se reincide más de tres veces en el uso del teléfono celular y/o para hacer o recibir llamadas, aparatos de audio en clase o en actos culturales, cívicos y religiosos.

Destruir intencionalmente bienes y enseres de la Institución o de algún miembro de la Comunidad Educativa.



Apropiarse, dañar o desaparecer bienes ajenos, sin consentimiento del dueño.

El mal comportamiento en sitios públicos.

Exhibicionismo de tipo sexual en cualquier lugar público de la Institución.

Ser autor o participe de incitaciones, provocaciones y manifestaciones sexuales que atenten contra el pudor y la dignidad de la persona dentro y fuera de la institución.

Realizar apuestas de dinero en juegos de azar al interior de la Institución.

Traer al Colegio cigarrillos, tabacos, droga o sustancias psicoactivas o consumirlos dentro de las instalaciones del Plantel.

Fumar cigarrillo dentro de la Institución, y/ o fuera de ella portando el uniforme.

Presentarse al colegio en esta de embriaguez o bajo los efectos de drogas alucinógenas o sustancias psicoactivas.

El porte y utilización de objetos bélicos de fogeo.

El porte de material incendiario como fósforos, fosforeras, velas, etc.

El porte de armas u objetos corto punzantes de cualquier clase.

El comportamiento inadecuado entre parejas del mismo sexo.

Participar o promover actos de satanismo, brujería y hechicería dentro y fuera de la Institución.

Suplantar nombres o usar a otra persona en beneficio propio.



Usar cualquier objeto para hacer daño a los bienes de la institución o a las personas que pertenecen a ella.

El engaño y la trampa, cualquiera que sea su modalidad, aún por la primera vez.

El sustraer sin autorización material del Colegio como: evaluaciones, planillas de notas, objetos, etc.

Usar firmas o sellos de la Institución para cometer fraudes.

El fraude en evaluaciones o trabajos.

Ingresar a las aulas o dependencias en las cuales no tiene clase, generando situaciones sospechosas.

Realizar grafitos, letreros, dibujos insultantes que atenten contra la dignidad de cualquier miembro de la Comunidad Educativa, dentro y fuera de la institución.

Enviar E-mail, o mensajes por medios electrónicos anónimos o irrespetuosos a cualquier miembro de la comunidad educativa.

Hacer llamadas anónimas o irrespetuosas a cualquier miembro de la comunidad educativa.

Negar la falta cometida aun siendo comprobada.

No responder por daños causados a terceros en la Institución Educativa.

Desconocer el conducto regular como medio para solucionar problemas.

Participar en la desaparición de las pertenencias de sus compañeros o cualquier miembro de la comunidad.

Pegar chicle en el cabello o cualquier otra parte del cuerpo de un compañero u otro miembro de la comunidad educativa.

Lanzar papeles y papeles en los salones de clases, patios de descanso, corredores.

Gritar o cualquier falta que impida una clase ordenada y armoniosa.

El incumplimiento e inasistencia al Servicio Social Estudiantil, a los talleres, a los cursos programados por la Institución, por el Sena u otra entidad con el visto bueno de la Rectoría y/o Coordinación.

En caso de presentarse acoso escolar (Bullying) y Cibera coso (Ciberbullying) que no revistan las características de la comisión de un delito.

Hurto comprobado o ser cómplice del mismo.

El incumplimiento a los compromisos adquiridos en los procesos de acompañamiento, con los docentes, el Coordinador, el Rector, las comisiones de Evaluación y promoción, y las Comisiones Comportamentales.

Parágrafo 1. El Comité escolar de convivencia revisará, evaluará y clasificará el comportamiento de el/la estudiante y decidirá si se encuentra dentro de las situaciones Tipo II., la falta que no se contempló en los numerales anteriores.

Debido proceso para las situaciones TIPO II.

De acuerdo al artículo 43 del decreto no. 1965 del 11 de

Septiembre de 2013 por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar” De los Protocolos para la atención de Situaciones Tipo II., deberán desarrollar como mínimo el siguiente procedimiento:

En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.

Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia.

Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.

Informar de manera inmediata a los padres Madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados Actuación de la cual se dejará constancia.

Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.

Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones

constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.

El presidente del comité escolar de convivencia informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo consagrado en el artículo 44 del presente Decreto.

El comité escolar de convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.

El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

Parágrafo 1. Cuando el comité escolar de convivencia adopte como acciones o medidas la remisión de la situación al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para el restablecimiento de derechos, o al Sistema de Seguridad Social para la atención en salud integral, estas entidades cumplirán.

Protocolo a seguir por parte de la institución educativa Carlos Pérez Escalante:

Las situaciones TIPO II. Con llevan o acarrear los siguientes correctivos por parte de la Institución educativa Carlos Pérez Escalante:

Anotación inmediata en el Observador por parte del Directivo Docente o Docente que haya conocido u observado la situación, dicha anotación debe ser firmada por el/la estudiante aceptándola o rechazándola.

La Coordinación rinde un informe sobre la situación al Rector (presidente del Comité Escolar de Convivencia) quien determinará si se hace necesario convocar extraordinariamente el Comité Escolar de Convivencia para presentar el caso y tomar las decisiones respectivas.

Citación a los padres de familia, acudientes y/o representantes legales autorizados de el/la y/o estudiante involucrado(s) por el Comité Escolar de Convivencia para ser escuchados los descargos y así sus integrantes puedan debatir y decidir.

El Comité Escolar de Convivencia entregará por escrito al padre, madre y/o acudiente debidamente autorizado sobre la decisión tomada firmando los compromisos y levantando acta donde se consignan las medidas y sanciones correctivas; lo anterior preservando el derecho a la intimidad y confidencialidad.

### **1.17.Derechos y deberes estudiantes, docentes, padres de familia.**

#### **1.17.1. Los estudiantes tienen derecho a:**

1. Conocer los procedimientos administrativos para los actos de inscripción, pre matrícula, matrícula, evaluación y promoción.

2. Ser miembro activo y constructivo de la comunidad de la Institución Educativa  
CARLOS PÉREZ ESCALANTE

3. Conocer el proyecto Educativo Institucional P.E.I



4. Conocer y recibir el manual de convivencia y el manual de evaluación y promoción.
5. Permanecer una vez ingresado al plantel por primera vez, participar en todas las actividades y ser admitido en los grados siguientes que ofrezca la institución Educativa, siempre y cuando su desempeño académico y comportamental haya estado dentro de los límites de su buen rendimiento, la responsabilidad, el respeto y la tolerancia.
6. Recibir una educación y una formación que le permita estructurarse como una personalidad integral.
7. Recibir asistencia psicológica por el personal especializado y/o asesoría psiquiátrica en convenio con otras entidades.
8. Recibir buen trato por parte de los directivos, docentes y personal administrativo.
9. Participar activamente en todas las actividades académicas, lúdicas, deportivas, religiosas, culturales, etc.
10. Ser oído y respetado cuando emita juicios coherentes y ajustados dentro de los contextos sociales, políticos, culturales, deportivos, religiosos siguiendo el conducto regular, antes de ser sancionado.
11. Tener asesoría y protección de la comunidad educativa en aquellos casos en que se atente contra su bienestar como, explotación económica del menor, maltrato físico, abuso y acoso sexual, distribución de sustancias psicotrópicas, discriminación en razón de edad, sexo, raza, religión y política.
12. Ser atendido oportunamente en todas y cada una de las dependencias de la institución.

13. Ser orientado de manera eficiente por lo docentes en desarrollo de las áreas, de tal manera que avance adquisición de nuevos niveles de aprendizaje.
14. Conocer oportunamente la forma de evaluación, los avances y las dificultades durante el proceso, los resultados de las valoraciones antes del cierre de notas de cada período.
15. Debe ser evaluado de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, en la Ley General de Educación, al Decreto 1920 del 16 de abril de 2002, a las normas vigentes y propias de la institución Educativa.
16. Exigir de manera completa y cumplida las clases de los docentes asignados a la Institución Educativa, a no ser que estén ausentes por un permiso, razón justificada.
17. Recibir orientaciones oportunas para dar solución a determinadas actitudes que afectan su comportamiento.
18. Ser evaluado integralmente bajo condiciones de equidad y justicia, en todas los aspectos académicos, personales y sociales.
19. Ser respetado en su credo o etnia.
20. Ser respetado en su intimidad personal y familiar y a su buen nombre
21. Ser respetada en sus bienes y pertenencias.
22. Tener acceso a las diferentes dependencias y servicios de la Institución conociendo su respectivo reglamento.
23. Participar en todas las actividades programadas por la Institución.

24. Ser respetado en su individualidad sin que interfiera la parte académica con el comportamiento escolar.
25. Al libre desarrollo de su personalidad e intimidad siempre y cuando no afecte la integridad propia y de los demás.
26. Recibir buen ejemplo, trato respetuoso y digno de la comunidad educativa de la institución.
27. Elegir y ser elegido al concejo directivo, concejo estudiantil u otra instancia de participación institucional.
28. Recibir información moral y espiritual de acuerdo a los principios institucionales.
29. Utilizar el dialogo como herramienta de formación y conciliación con toda la comunidad educativa.
30. Utilizar los medios de comunicación internos para dar a conocer las propuestas con previo visto bueno de coordinación, cuando se aspira a cargos representativos.
31. Recibir un trato igualitario sin discriminación de ninguna índole.
32. Recibir bienestar y salubridad con el fin de mantener mente sana y cuerpo sano.
33. Conocer con anticipación los contenidos, logros, estándares e indicadores de logros, competencias, así como las estrategias metodológicas y criterios de evaluación de cada área.
34. Reclamar siguiendo el conducto regular cuando se considere que se obro injustamente mediante las instancias competentes.



35. Recibir pronto, justo y debido proceso.
36. Ser oído en descargas con el fin de dar claridad a los hechos dentro de situaciones en los que haya sido participe, coparticipe o testigo.
37. Presentar reclamación por escrito siguiendo el conducto regular cuando un compañero (a) con su actitud este violando el derecho constitucional de recibir o impartir educación.
38. Disfrutar de un ambiente libre de contaminación ambiental y social, que no impida el desarrollo físico, biológico, psíquico, social, religioso y político.
39. Utilizar el material y ayudas didácticas que estén a disposición.
40. Organizar grupos responsables de estudio y trabajo en equipo que faciliten el saber en las diferentes áreas de conocimientos, de identidad cultural, social y política.
41. Tener un descanso inmediato según el horario de estudios.
42. Exigir respeto cuando se atente contra la integridad física, psíquica, moral o presentar una discapacidad.
43. Ser atendido de manera inmediata cuando se presenten estados emocionales o de salud.
44. Recibir estímulos establecidos por la institución (Izar la bandera, hacer parte representación de la institución, etc.)
45. Tener el carnet estudiantil oportunamente.

46. Preguntar cuando no se entiende un tema, una orientación, siempre y cuando se haya estado atento(a) o por distorsión del mensaje.
47. Elegir o ser elegido como representante de grupo, monitos, concejero, etc.
48. Ser llamado por su nombre(s) representando su identidad.
49. Recibir inducción y constante retroalimentación sobre el manual de convivencia social, y el manual de evaluación y promoción.
50. Desplazarse libremente por el aula de clase, corredores y demás dependencias de la institución cuando el horario y el educador (es) así lo dispongan.
51. Pertenecer a equipos deportivos, bandas marciales, grupos musicales, grupos de danzas, entre otros y cuando cumplan con sus obligaciones académicas y comportamentales.
52. Gozar de un ambiente cómodo, adecuado y dotado de los recursos necesarios para su buen desempeño escolar acorde a los recursos que pueda apropiarse a la institución Educativa.
53. Recibir educación ambiental en todos los niveles y modalidades del sistema educativo.
54. Consumir alimentos sanos, saludables en la tienda escolar
55. Participar en el desarrollo social, ambiental sostenible: participando proyectos ambientales, diseño de soluciones a problemas ambientales de la región y participar en las políticas de planificación, ordenación y desarrollo económicos.

56. Garantizar el debido proceso ante las situaciones que afectan en la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

57. Y los demás derechos consagrados en la Constitución Nacional, y el código de la infancia y la Adolescencia y los demás que por razón de la costumbre o por acuerdo de la comunidad educativa se declaren a favor del desarrollo y formación integral del estudiante.

### **1.17.2. Deberes**

#### **Los estudiantes tienen los siguientes deberes:**

1. Cumplir y respetar los derechos consagrados en la constitución política de 1991, en el Código de la infancia y de la adolescencia y en todas las demás disposiciones vigentes sobre Derechos Humanos.

2. Matricularse legalmente en la Institución Educativa con todos los requisitos legales exigidos.

3. Presentarse oportunamente al iniciar el año escolar.

4. Cumplir el horario establecido según la jornada que le corresponda.

5. En caso de retardos o inasistencia parcial o total, debe presentarse con el representante legal con el fin de justificar la ausencia ante la coordinación.

6. Presentarse según horario establecido con el uniforme correspondiente, limpio y correctamente vestido, manteniendo su buen porte dentro como fuera de la institución, llevándolo con dignidad.

7. Portar el uniforme de Diario, de Educación Física y/o de la Media Técnica, Según el caso, de acuerdo al color, diseño y medidas que exija la institución Educativa CARLOS PÉREZ ESCALANTE. De la siguiente manera:

**A. Uniforme de diario de las estudiantes de primaria y bachillerato (mujeres):**

Jumper de tela escocesa, color camel, a cuadros con 3 pliegues, uno frontal y dos laterales en la parte de adelante y atrás; el escudo bordado de la Institución se encuentra ubicado en el lado izquierdo del jumper; cinturón de la misma tela. Camisa dacrón con cuello sport de color beige, manga corta con vivo en sesgo de la tela del jumper. Zapatos de correa color café y medias beige.

**B. Uniforme de diario de los estudiantes de primaria y bachillerato (niños):**

pantalón kaki, correa café, camisa guayabera beige manga corta, cuello sport, con el escudo de la Institución bordado en el lado izquierdo, franela blanca, zapatos de cuero café y medias del color kaki.

**C. Uniforme de educación física para todos los estudiantes:**

Camibuso con cuello y mangas de color beige, líneas verticales de color rojo y verde en la parte inferior derecha, en la parte superior izquierda se ubica el escudo de la institución, en fondo verde y rojo; el pantalón de la sudadera es de color verde con la abreviatura del nombre de la institución en sentido vertical sobre la pierna izquierda, cintura encauchada. Camisilla tipo esqueleto blanca con el escudo de la institución estampado sobre el pecho como prenda interior; pantaloneta del color de la sudadera; tenis de color beige en cuero y medias blancas. El uso de este uniforme se utilizará a partir de 2017.

#### D. Uniforme para los estudiantes de la media técnica

(GRADOS DÉCIMO Y ONCE) Además de tener el uniforme señalado de uso diario y de educación física, los/las estudiantes de la media técnica (Grados décimo (10°.) y Once (11°.) usarán un uniforme distinto para las actividades y eventos especiales asignados con las entidades que la Institución Educativa tiene convenios: EL SENA Y UNIVERSIDADES. Será de carácter obligatorio y su diseño y colores se tendrán en cuenta al iniciar el año escolar.

E. **Uniforme de diario de las estudiantes de preescolar (niñas):** Falda pantalón de tela escocesa, color camel, a cuadros abertura frontal y camisa dacrón color beige, manga corta con vivo en sesgo de la tela de la falda con el escudo bordado en el lado izquierdo, cuello sport. Zapatos tipo Mafalda color café, medias beige. La falda debe portarse con un largo sobre la rodilla.

F. **Uniforme de diario de las estudiantes de preescolar (NIÑOS):** Pantalón corto tipo safari kaki, correa marrón, camisa guayabera beige, manga corta, cuello sport, con el escudo de la Institución bordado en el lado izquierdo, zapatos de cuero marrón con cordones y medias de color kaki.

**parágrafo:** Está prohibido usar con los uniformes de la Institución accesorios como: Camisetas, correas y medias de otro color al establecido. Aretes que no combinen con el uniforme de diario y de educación física; aros, brazaletes, collares, pearsing, joyas extravagantes, exceptuando los relojes.





8. Mantener una excelente presentación y aseo personal. El corte del cabello de los estudiantes debe ser tipo clásico y en las estudiantes se debe evitar los tinturados y el maquillaje

9. Saludar a la entrada y despedirse, según las normas de urbanidad de maestros, directivos y administrativos.

10. Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa.

11. Asistir puntualmente a clases según el horario establecido, haciéndose presente 10 minutos antes del primer timbre, dado el segundo timbre la puerta se cierra, y para ingresar el estudiante deberá presentarse a la Institución con su acudiente a justificar su llegada tarde al colegio, ante el Coordinador(a).

**Parágrafo:** En caso inasistencia parcial y/o frecuente, debe presentarse con su acudiente a justificar su asistencia ante el Coordinador(a).

12. Presentarse a tiempo a clase una vez termine el descanso, y presentarse puntualmente a las actividades organizadas por la Institución, a las convocadas por la Administración Municipal, y a las invitaciones recibidas y aceptadas por otras Instituciones

13. Permanecer dentro del aula de clase con orden, interés y atención en cada una de las clases.

14. No distraer, ni distraerse, durante la clase, para que logre captar a plenitud el desarrollo de la misma, interactuando dinámica y activamente.

15. Elaborar un horario de estudio para ejercitarse en las diferentes áreas de conocimiento y desarrollar los deberes y responsabilidades.

16. Tener una actitud disciplinada frente al docente y ante cada proceso y metodología de las áreas.
17. Denunciar cualquier irregularidad contra los miembros de la comunidad educativa y enseres de la institución.
18. Tener un comportamiento que permita el logro de habilidades y destrezas en todas las áreas del conocimiento, y el desarrollando competencias para interpretar y analizar: textos, vocabulario, simbología, gráficos, diagramas y dibujos; propuestos en enunciados, ejercicios y pruebas de preguntas contextualizadas tipo ICFES, y así poder entender y proponer con seguridad.
19. Respetar a los compañeros (as) cuando participen en los procesos de formación dándoles plena libertad para que expresen sus propuestas y aporten al desarrollo y solución de conflictos o puedan interpelar con fin de aclarar dudas y enriquecer el proceso de enseñanza – aprendizaje.
20. Llegar oportunamente y ubicarse en el respectivo puesto con el material de la clase, o la actividad propuesta por el docente.
21. Preguntar en todo momento cuando no se entienda cada procedimiento, siempre y cuando se haya estado atento en la clase.
22. Traer los recursos necesarios para el desarrollo de todas las actividades pedagógicas, para no interrumpir a los demás prestando; esto ocasiona desorden en el desarrollo de competencias del compañero.

23. Presentar las evaluaciones, trabajos, cuadernos al día, talleres y proyectos didácticos productivos propuestos por los docentes propios de la institución educativa y con otras entidades tales como EL SENA Y LAS UNIVERSIDADES con las cuales la Institución haya establecido convenios.
24. Presentar las pruebas establecidas por el Estado.
25. No masticar chicle, ni consumir ningún otro alimento en clase, en señal de higiene, salud y respeto para con los compañeros y el docente.
26. Realizar actividades complementarias con el fin de afianzar conocimientos, habilidades y destrezas según el área o asignatura.
27. Cumplir con el deber de presentar los trabajos y evaluaciones de manera franca, honesta y oportuna, para demostrar responsabilidad y crecimiento como persona.
28. Asumir con responsabilidad las actividades programadas por el titular de grupo o área acompañados por los padres de familia o acudientes.
29. Comprometerse a conservar el aula ordenada y velar por el no deterioro de la planta física y enseres de la institución.
30. Al terminar la jornada de clases los pupitres deben quedar ordenados y el aula sin papeles.
31. No tirar ninguna clase de basura que ensucie dentro o fuera la institución.

32. Cuidar la vida NO consumiendo, ni distribuyendo drogas alucinógenas y/o psicotrópicas, cigarrillo; ni portando fósforos y/o encendedores, ni armas incluyendo modelos bélicos de juguete, ni objetos corta punzante, ni material pornográfico y ninguna clase de pólvora.

33. Respetar las órdenes impartidas por los superiores.

34. Aceptar las sugerencias por los directivos, docentes, personal administrativo, de servicios generales y de celaduría.

35. Guardar el sentido del pudor y la moral en las conversaciones, escritos, lecturas, canciones, forma de vestir y no ser protagonista de espectáculos dentro o fuera de la institución.

36. No traer prendas u objetos de valor ni dineros por cuya pérdida la institución no responde.

37. Aceptar de buen agrado y respeto a los compañeros monitores o representantes de grupo y consejos de la institución, prestándole la debida colaboración.

38. No portar camiseta diferente a la del uniforme ni gorras, gafas deportivas, radios, discman, mp3, mp4, tetris, yoyos etc., dentro de la institución.

**parágrafo:** En horas de clase, actos cívicos, culturales y religiosos, deben mantenerse apagados los teléfonos celulares y/o cualquier equipo audio-visual. El uso inadecuado se sancionará con el decomiso de los mismos citando al acudiente para su entrega y firma de compromiso.

39. No sobornar, ni chantajear o amenazar a compañeros, profesores y demás miembros de la comunidad educativa.
40. Respetar el domicilio de cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
41. Respetar las dependencias del uso exclusivo del personal docente.
42. Respetar los bienes ajenos.
43. Comportarse con rectitud sinceridad y honradez, evitando la calumnia y difamación, como también el fraude en evaluaciones, informes, trabajos, etc.
44. Cumplir con la responsabilidad que implica ser elegido como integrante del gobierno escolar.
45. En hora de entrada y de salida no comprar alimentos en las afueras de la institución ni artículos que vayan en contra de su integridad personal.
46. No ingresar a lugares de juegos como billares, maquinitas etc., portando el uniforme de la institución.
47. Responder de manera respetuosa a cualquier llamado de atención.
48. Guardar orden y compostura cívica y religiosa en actos deportivos, cívicos y culturales y recintos sagrados.
49. Utilizar un diálogo respetuoso en la solución de conflictos.
50. Desarrollar las actividades intra y extracurriculares en orden y en el tiempo asignado.

51. Cuidar los materiales que están a su servicio en la biblioteca, laboratorios y aulas especializadas dejándolos en perfecto orden, en caso de daño o pérdida asumir su responsabilidad.

52. Cumplir con los compromisos adquiridos al ser beneficiario de los programas de aula de apoyo, orientación y otros servicios especializados.

53. Aportar la información necesaria cuando se requiera trato especial en el desarrollo de las actividades curriculares, relacionados con el estado de salud.

54. Respetar y cumplir con cada una de las normas establecidas en el presente manual de convivencia.

55. Hacer uso responsable de la energía eléctrica, implementos, equipos y materiales en sus clases prácticas de Electrónica y Ciencias Naturales.

56. Pertenecer a un grupo deportivo, grupo de danzas, bandas marciales, entre otras implica responder a las obligaciones académicas y comportamentales.

57. Hacer uso racional del agua y la energía eléctrica.

58. El uso de los teléfonos celulares debe estar autorizado por el representante legal.

59. Poseer oportunamente los cuadernos, textos y materiales necesarios y básicos para cada una de las áreas y/o asignaturas.

60. Participar activamente en todas las actividades tendientes a la elección, conformación y desarrollo de iniciativa del Gobierno Escolar, del Representante de los Estudiantes, de los



Representantes del curso, del Personero de los Estudiantes, Monitores y demás Comités existentes o creados por la institución Educativa.

61. Participar activamente en las actividades de deliberación, adopción y desarrollo del manual de convivencia social y del proyecto educativo Institución.

62. Colaborar en todas las actividades de la Institución Educativa.

63. No utilizar celulares en horas de clases, estos deben permanecer apagados, solamente se permitirá el uso de ellos mediante el permiso firmado por los padres de familia, acudientes y/o representantes legales. La institución educativa no se hace responsable por la pérdida de estos equipos. Se autoriza su utilización sólo en horas de descanso, siempre y cuando se observe buen uso de ellos.

64. Informar y servir de canal de comunicación entre la familia y la Institución Educativa, de tal manera que los padres de familia, acudientes y/o representantes legales puedan enterarse, a través de los educandos, de las realizaciones, determinaciones y colaboraciones con el plantel.

65. Entregar al término del año escolar y en buenas condiciones, todos los implementos y materiales utilizados para las labores académicas y de otro tipo que la Institución le haya facilitado.

66. Comunicar oportunamente y formalmente sobre su retiro definitivo de la Institución Educativa.

67. Y los demás estipulados por la Ley o que por razón de la costumbre o por acuerdo con la Comunidad Educativa se declaren a favor del desarrollo y formación integral de estudiante.

**Parágrafo:** El padre de familia, acudiente y/o representante legal del estudiante y el/la estudiante al firmar la matrícula da por aceptado el manual de convivencia social de la institución y el manual de evaluación y promoción.

### **1.18. Ley del menor**

La protección de la infancia y de la adolescencia es un compromiso de la comunidad mundial. En Colombia se destaca la nueva Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006, mediante la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, cuyo objeto es establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizarles el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección se hará obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

Es necesario su promulgación y divulgación en toda la comunidad académica, para que las personas que la integran sirvan de gestores de los nuevos avances formativos, lográndose su socialización, su conocimiento y lo más importante, su efectividad, pues todos somos corresponsables del cumplimiento de los derechos y garantías de sus destinatarios.

Artículo 1°. Finalidad. Este código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

Artículo 2°. Objeto. El presente código tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el



ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

Artículo 3°. Sujetos titulares de derechos. Para todos los efectos de esta ley son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 34 del Código Civil, se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre 12 y 18 años de edad.

Artículo 4°. Ámbito de aplicación. El presente código se aplica a todos los niños, las niñas y los adolescentes nacionales o extranjeros que se encuentren en el territorio nacional, a los nacionales que se encuentren fuera del país y a aquellos con doble nacionalidad, cuando una de ellas sea la colombiana.

Artículo 5°. Naturaleza de las normas contenidas en este código. Las normas sobre los niños, las niñas y los adolescentes, contenidas en este código, son de orden público, de carácter irrenunciable y los principios y reglas en ellas consagrados se aplicarán de preferencia a las disposiciones contenidas en otras leyes.

Artículo 6°. Reglas de interpretación y aplicación. Las normas contenidas en la Constitución Política y en los tratados o convenios internacionales de Derechos Humanos ratificados por Colombia, en especial la Convención sobre los Derechos del Niño, harán parte integral de este Código, y servirán de guía para su interpretación y aplicación. En todo caso, se aplicará siempre la norma más favorable al interés superior del niño, niña o adolescente. La enunciación de los derechos y garantías contenidos en dichas normas, no debe entenderse

como negación de otras que, siendo inherentes al niño, niña o adolescente, no figuren expresamente en ellas.

Artículo 7°. Protección integral. Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos.

Artículo 8°. Interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes. Se entiende por interés superior del niño, niña y adolescente, el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus Derechos Humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes.

Artículo 9°. Prevalencia de los derechos. En todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que deba adoptarse en relación con los niños, las niñas y los adolescentes, prevalecerán los derechos de estos, en especial si existe conflicto entre sus derechos fundamentales con los de cualquier otra persona. En caso de conflicto entre dos o más disposiciones legales, administrativas o disciplinarias, se aplicará la norma más favorable al interés superior del niño, niña o adolescente.



### **1.19. Uniformes**

**Uniforme de diario de las estudiantes de primaria y bachillerato (mujeres):** Jumper de tela escocesa, color camel, a cuadros con 3 pliegues, uno frontal y dos laterales en la parte de adelante y atrás; el escudo bordado de la Institución se encuentra ubicado en el lado izquierdo del jumper; cinturón de la misma tela. Camisa dacrón con cuello sport de color beige, manga corta con vivo en sesgo de la tela del jumper. Zapatos de correa color café y medias beige.

**Uniforme de diario de los estudiantes de primaria y bachillerato (niños):** Pantalón kaki, correa café, camisa guayabera beige manga corta, cuello sport, con el escudo de la Institución bordado en el lado izquierdo, franela blanca, zapatos de cuero café y medias del color kaki.

**Uniforme de educación física para todos los estudiantes:** Camibuso con cuello y mangas de color beige, líneas verticales de color rojo y verde en la parte inferior derecha, en la parte superior izquierda se ubica el escudo de la institución, en fondo verde y rojo; el pantalón de la sudadera es de color verde con la abreviatura del nombre de la institución en sentido vertical sobre la pierna izquierda, cintura encauchada. Camisilla tipo esqueleto blanca con el escudo de la institución estampado sobre el pecho como prenda interior; pantaloneta del color de la sudadera; tenis de color beige en cuero y medias blancas. El uso de este uniforme se utilizará a partir de 2017.



### **Uniforme para los estudiantes de la media técnica**

Grados décimos y once Además de tener el uniforme señalado de uso diario y de educación física, los/las estudiantes de la media técnica (Grados décimo (10º.) y Once (11º.) usarán un uniforme distinto para las actividades y eventos especiales asignados con las entidades que la Institución Educativa tiene convenios: el Sena y Universidades. Será de carácter obligatorio y su diseño y colores se tendrán en cuenta al iniciar el año escolar.

### **Uniforme de diario de las estudiantes de preescolar (niñas):**

Falda pantalón de tela escocesa, color camel, a cuadros abertura frontal y camisa dacrón color beige, manga corta con vivo en sesgo de la tela de la falda con el escudo bordado en el lado izquierdo, cuello sport. Zapatos tipo Mafalda color café, medias beige. La falda debe portarse con un largo sobre la rodilla.

### **Uniforme de diario de las estudiantes de preescolar (niños):**

Pantalón corto tipo safari kaki, correa marrón, camisa guayabera beige, manga corta, cuello sport, con el escudo de la Institución bordado en el lado izquierdo, zapatos de cuero marrón con cordones y medias de color kaki.

**Parágrafo:** Está prohibido usar con los uniformes de la Institución accesorios como: Camisetas, correas y medias de otro color al establecido. Aretes que no combinen con el uniforme de diario y de educación física; aros, brazaletes, collares, pearsing, joyas extravagantes, exceptuando los relojes.

### **1.20. Inventario infraestructura y salón de deportes**

El colegio presenta canchas externas se encuentran situadas en el parque de san Luis, las cuales son una cancha de microfútbol, una cancha de baloncesto tiene la posibilidad de ser poli funcional y con una cancha sintética frecuentemente es utilizada por los estudiantes.

Material que presentan este salón de deportes son:

- Aros
- Cuerdas
- Conos
- Ajedrez
- Balones de baloncesto
- Balones de voleibol
- Balones de microfútbol

Estos momentos no se utilizan estos materiales deportivos por motivos de esta pandemia y se está manejando virtual mente.

### 1.21. Matriz dofa

<b>DEBILIDADES</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>FORTALEZAS</b>	<b>AMANEZAS</b>
<p>El escenario deportivo no está ubicado en una zona adecuada para la realización de las actividades acorde con la materia.</p> <p>Falta de materiales deportivos como colchonetas, lazos, balones en buen estado, pelotas etc.</p> <p>Ausencia de apoyo para actividades deportivas y de recreación como concursos, campeonatos internos para los participantes.</p>	<p>La institución cuenta con grandes convenios de formación superior como el SENA, universidad de francisco de paula Santander, universidad de pamplona.</p> <p>Propone nuevas estrategias para mayor interacción de los padres con los docentes para un mayor seguimiento académico de los estudiantes.</p>	<p>La institución cuenta con una gran cobertura de estudiantes, ya que se encuentra dentro del proyecto nacional de acogimiento a la población infantil vulnerable de Venezuela.</p> <p>Cuenta con personal idóneo para el desarrollo de cada una de las propuestas pedagógicas.</p> <p>Posee proyectos de transversalidad lo que generan mayores espacios de aprendizaje para los educados.</p>	<p>Cuentan con una población grande de estudiantes extranjeros lo que genera desigualdad en algunos aspectos en cuanto al resto de los estudiantes.</p> <p>Pérdida de tiempo en el transporte de los estudiantes al momento de iniciar la jornada como el final de la misma.</p> <p>Cuenta con una infraestructura limitada para realización de los proyectos establecidos.</p>

*Tabla 5. Matriz Dofo*

**Fuente:** Elaboración propia

### 1.22. Horario de clases

<b>DIA</b>	<b>LUNES</b>	<b>MARTES</b>	<b>MIÉRCOLES</b>	<b>JUEVES</b>	<b>VIERNES</b>
<b>HORA</b>	2-4 PM	2-4 PM	2-4 PM	2-4 PM	2-4 PM
<b>GRADOS</b>	6-05	7-03	7-04	6-06	7-05

*Tabla 6. Horario de clases*

**Fuente:** Elaboración propia

## 2. CAPITULO II

### 2.1. Título

Actividad física a través de la virtualidad para disminuir el sedentarismo en el grado 705° del colegio Carlos Pérez Escalante de Cúcuta-Norte de Santander.

### 2.2. Objetivo general

- Proponer actividad física a través de la virtualidad para disminuir el sedentarismo en el grado 705° del colegio Carlos Pérez Escalante

### 2.3. Objetivos específicos

- Evaluar por medio de la observación la condición física inicial de los estudiantes del grado 705°.
- Diseñar una planificación de actividad física acorde para los estudiantes en casa.

### 2.4. Descripción del problema

El sedentarismo ha existido a lo largo de este tiempo como un factor influyente negativo hacia la actividad física. En los últimos meses de este vigente año llegamos a vivir algo diferente e inigualables cosas. Por lo tanto, la sociedad estuvo sometida a una cuarentena que tuvo como consecuencia una expansión de más de 7 meses aislados o resguardados en casa para evitar el contacto físico con la comunidad, consecuentemente, produjo que se perdiera hábitos saludables en las personas en este caso los estudiantes de los colegios de norte de Santander.

Por lo tanto, en el colegio Carlos Pérez Escalante se ha observado que el sedentarismo ha influido progresivamente en los estudiantes del grado 705°, debido a, llegar a situaciones donde tienen poco interés por las clases de educación física. Por otro lado, mediante diagnóstico en clases se ha observado falta de actividad física, por consecuencia, al resguardo por el COVID-19, tiene como problemas el aumento significativo de peso, pérdida de músculo y algo importante a tener en cuenta es que puede contraer enfermedades cardiovasculares.

Así mismo el rendimiento físico, el interés y la concentración de los estudiantes se va ver reflejada en la disminución de la participación en clase, dado que, el sedentarismo los tiene consumidos de forma progresiva, ya que sus hábitos se vuelven otros como estar sentado viendo televisión, comiendo, estar durmiendo y concentrados en el celular.

## **2.5. Formulación del problema**

¿Cómo la actividad disminuye el sedentarismo del grado 705 de colegio Carlos Pérez Escalante de la ciudad de Cúcuta de Norte de Santander?

## **2.6. Justificación**

El sedentarismo es un problema que se ha visto reflejado a nivel mundial y es una problemática importante a tratar, sin embargo, este año se ha visto a un nivel alto por motivos de la pandemia y como consecuencia, se ve reflejado en las actividades de educación física virtuales. Se busca la transformación o cambios radicales mediante clases que motiven con el fin de obtener la atención, la participación y que haya interés por parte de los estudiantes.

Esta propuesta se basa en estrategias lúdico-recreativas, donde se identifique y se observe habilidades o problemas físicos de los estudiantes, por cual el docente aplicara



planificaciones adecuadas para el mejoramiento ya sea físico o mental y crear hábitos saludables para contrarrestar el sedentarismo de una manera eficaz.

Es importante dejar el sedentarismo aun lado y ejercer más actividad física para tener un mejoramiento en la salud y más en los jóvenes estudiantes del Colegio Carlos Pérez Escalante de hoy en día, por otro lado, estudios realizados por la OMS indican que la población infantil y adolescente están en tendencia para el 2022 ser una población con obesidad que supera los promedios estipulados.

## **2.7. Marco teórico**

Para desarrollar la propuesta pedagógica es de suma importancia definir los conceptos presentes para así tener información clara y concisa y comprender de una buena manera que es el sedentarismo como tal.

### **Sedentarismo**

El sedentarismo puede estar relacionado a los estilos de vida, condicionado a su vez por el entorno, y contorno de cada individuo, teniendo importancia el significado que para cada persona tiene su salud que le llevaría a desarrollar adecuados estilos de vida como actividades físicas y recreativas. Se debe considerar que el nivel educativo, socio-económico, psicológico de la familia y del medio en el que viven, pueden determinar la existencia o no de las mismas, y por ende ante este aspecto negativo se puede llegar a depresión, falta de interés, fracaso escolar, aislamiento(Sáenz, 2014).

La definición de sedentarismo no está aún clara, concreta o consolidada a nivel mundial, causando problemas en su diagnóstico, interpretación e intervención. Para su análisis se

puede usar el total de gasto energético diario en función de peso corporal, y si el porcentaje usado en estas actividades es menor de cuatro equivalentes metabólicos (MET), se hablaría de que la persona es sedentaria(Sáenz, 2014).

### **Efectos del sedentarismo**

El sedentarismo como un estilo de vida carente de movimiento o de actividad física. Más concretamente, la Organización Mundial de la Salud define como inactivas a aquellas personas que realizan menos de 90 minutos de actividad física semanal(MedlinePlus, n.d.).

Este mal hábito cada vez es más habitual en la población, que reduce su ejercicio físico en el tiempo de ocio y aumenta el uso de los medios de transporte como el coche o el autobús para los desplazamientos. Tanto es así que, según señala la OMS, al menos un 60% de la población “no realiza la actividad física necesaria para obtener beneficios para la salud”(FEDA, 2018).

Cuando usted tiene un estilo de vida inactivo:

- Quema menos calorías. Esto hace que usted tenga más probabilidades de subir de peso.
- Puede perder masa muscular y resistencia, porque no usa tanto sus músculos.
- Los huesos se debilitan y pierden algo de su contenido mineral.
- Su metabolismo puede verse afectado y su cuerpo puede tener más problemas para sintetizar grasas y azúcares.
- Su sistema inmunitario quizás no funcione tan bien.

- Puede tener una mala circulación de la sangre.
- Su cuerpo puede tener más inflamación.
- Puede desarrollar un desequilibrio hormonal.

### **Riesgos del sedentarismo**

Un estilo de vida inactivo puede ser una causa de muchas enfermedades crónicas. Al no hacer ejercicio en forma regular, aumenta el riesgo de (MedlinePlus, n.d.):

- Obesidad
- Enfermedades del corazón, incluyendo enfermedad coronaria e infarto

### Presión arterial alta

- Colesterol alto
- Accidente cerebrovascular
- Síndrome metabólico
- Diabetes tipo 2
- Ciertos tipos de cáncer, incluidos los de colon, seno y de útero
- Osteoporosis y caídas
- Aumento de sentimientos de depresión y ansiedad

Tener un estilo de vida inactivo también puede aumentar su riesgo de muerte prematura.

Y cuanto más sedentario sea, mayor es el riesgo para su salud.



## Consecuencias del sedentarismo

La Organización Mundial de la Salud (OMS), afirma que al menos un 60 por ciento de la población mundial no realiza la actividad física necesaria para obtener beneficios en la salud. Esto se debe en parte a la insuficiente participación en la actividad física durante el tiempo de ocio y a un aumento de los comportamientos sedentarios durante las actividades laborales y domésticas(CuidatePlus, n.d.).

El cuerpo humano está hecho para moverse, por lo que la vida sedentaria debería ser el nuevo reto a batir en este siglo, dado que la falta de actividad física es un enemigo claro para la salud. Hace que aumente la obesidad, el sobrepeso, el colesterol o la diabetes. “Digamos que la mayoría de nuestras patologías actuales están producidas por el sedentarismo, incluso el aumento de la mortalidad tiene que ver con esto. Al menos en 26 enfermedades crónicas y frecuentes de nuestra sociedad se pueden curar o prevenir con la realización de ejercicio y, además, forma parte del tratamiento de las mismas”, señala José Ignacio Ramírez, coordinador del Grupo de Trabajo en Ejercicio Físico de la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria (Semfyc)(CuidatePlus, n.d.).

## **Actividad física**

La OMS define la actividad física como cualquier movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos, con el consiguiente consumo de energía. Ello incluye las actividades realizadas al trabajar, jugar y viajar, las tareas domésticas y las actividades recreativas (OMS, n.d.).

La expresión actividad física no se debería confundir con «ejercicio», que es una subcategoría de actividad física que se planea, está estructurada, es repetitiva y tiene como objetivo mejorar o mantener uno o más componentes del estado físico. La actividad física tanto moderada como intensa es beneficiosa para la salud (OMS, n.d.).

### **2.8. Antecedentes**

#### **Internacional**

Elena Flores Martínez, Angélica Ramírez Elías, *Enferm. Univ México* oct. /dic. 2012, *Publico*” Intervenciones dirigidas a disminuir/evitar el sedentarismo en los escolares”. Se realizó una búsqueda en las bases de datos Medline y Redalyc de artículos publicados durante los últimos 5 años, relacionados con intervenciones enfocadas a fomentar el ejercicio físico en escolares de 6 a 12 años. Los descriptores utilizados fueron: Sedentary, childrens and sedentary, physical inactivity. De 326 artículos que arrojaron las bases de datos, se eligieron 35 por su estrecha relación con este tema. Resultados. Hay diversas razones por las que los escolares no realizan Ejercicio Físico, entre ellas está la forma de vida que los padres de familia ofrecen a sus hijos. El buen hábito de la vida activa es influenciado por el espacio y

ambiente en que los niños se desarrollan. Se debe prestar mayor atención a los escolares, en todas sus actividades; alimentación, tiempo que pasan fuera de casa o solos, es necesario reubicar o reafirmar los hábitos de vida que están adquiriendo los escolares durante su desarrollo ya que los seguirán por el resto de su vida (Martínez & Elías, 2012).

Tomo un punto importante del proyecto anterior, sobre como el ambiente puede influir en los hábitos de los niños dado que, los padres son el complemento para formarlos desde pequeños e inculcarles educación y lo importante que son los hábitos saludables.

### **Nacional**

Luz Marina Chalapud-Narváez, Nancy Janeth Molano-Toba, Magdi Yanette Ordoñez-Fernández, Colombia-Popayán, 2019 Universidad y Salud, publico "Niveles de sedentarismo de una institución educativa en Popayán, Colombia". Estudio cuantitativo de tipo no experimental, con diseño descriptivo de corte transversal. La muestra fue estratificada simple obtenida bajo fórmula probabilística compuesta por 92 estudiantes, 51,1% del sexo masculino, con edad promedio de 12,5 años  $\pm$  3,21 años. Se evaluó el nivel de sedentarismo mediante el test del cajón de Pérez-Rojas-García. El 79,3% de la población practica deporte o actividad física, respecto al índice de masa corporal el 72,83% están en normo peso y de acuerdo al test de sedentarismo el 41,3% son sedentarios severos y el 43,5% son sedentarios moderados. La población escolar presenta un factor de riesgo para la salud asociado a comportamientos sedentarios (Molano-tobar, 2019).

Es importante estar evaluando las condiciones físicas de los estudiantes para verificar en cual estado se encuentran, por lo tanto, estar haciendo actividad física ayuda a disminuir el

sedentarismo y la poblacional estudiantil estará de estado de salud la correcta y saldrá del riesgo del sedentarismo.

### **Local**

Wilson Ortiz Sanguino, Edward Arturo Rincón Niño, Yeny Alejandra Ortiz Sanguino, Revista Edu-fisica.com Ciencias Aplicadas al Deporte, año 2018, publico” NIVEL DE SEDENTARISMO EN LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS SEXTO, SEPTIMO Y OCTAVO EN LA JORNADA DE LA MAÑANA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO ÁLVARO SUAREZ – MUNICIPIO VILLA DEL ROSARIO”. A través de la aplicación de la encuesta de niveles de actividad física” de Granados, C. y et., al (2011). a una muestra de 60 estudiantes integrantes de los grados Sexto, Séptimo y Octavo en edades comprendidas entre los 11 y 14 años de la jornada de la mañana de la Institución Educativa Presbítero Álvaro se identificó el nivel de sedentarismo en tiempo dedicado a ver televisión, juegos de video o computador, tiempo libre, días que recibió educación física, tiempo de transporte, práctica de deportes y quienes cumplen con 60 minutos diarios de Actividad física, además de compararlos con las recomendaciones sobre actividad física, sedentarismo y tiempo de pantalla. A partir de los resultados obtenidos, se elaboró la base de datos para su procesamiento y el apoyo del paquete estadístico SPSS 20, con el fin de conseguir un análisis accesible para el principiante y muy práctico para el usuario experto. Autónomas, se promueve la alianza y colaboración con el sector educativo, entre otros para hacer llegar a la población escolar estas recomendaciones y promover la actividad física para de esta manera reducir el sedentarismo también en la escuela. Se identifica el alto índice de sedentarismo en tiempo dedicado a ver televisión, juegos de video o computador, tiempo libre, días que

recibió educación física, tiempo de transporte, práctica de deportes y quienes cumplen con 60 minutos diarios de Actividad física, en una muestra de 60 estudiantes integrantes de los grados Sexto, Séptimo y Octavo en edades comprendidas entre los 11 y 14 años de la jornada de la mañana de la Institución Educativa Presbítero Álvaro Suarez (Molano-tobar, 2019).

Cabe de resaltar del trabajo anterior donde hoy en día se vive esa problemática del sedentarismo, dado que, el tiempo de los estudiantes está mal estipulado y lo gastan en cosas innecesarias, puesto que, la actividad es importante para la salud porque provee un bienestar sano.

## **2.9. Ley de la educación**

Ley 115 de febrero 8 de 1994 Por la cual se expide la ley general de educación. EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA DECRETA: TITULO I Disposiciones Preliminares

ARTICULO 1o. Objeto de la ley. La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y



jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social. La Educación Superior es regulada por ley especial, excepto lo dispuesto en la presente Ley (Utande Igualada, 1959).

En relación con lo anterior la educación es un derecho y un deber para todas las personas para el enriquecimiento de aprendizajes y conocimientos que es de suma importancia para la vida integral de las personas con el fin de adquirir valores y aprender relaciones sociales. Por otro lado, el aprendizaje es de vital importancia porque es un proceso que se lleva de lo básico como aprender a leer, a escribir y sucesivamente va aumentando el nivel y va desarrollando nuevas habilidades a medida que pasa el tiempo mediante la educación.

### **Ley del deporte**

Ley 181 de enero 18 de 1995 por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte. El Congreso de Colombia, DECRETA: TITULO I Disposiciones preliminares CAPITULO I Objetivos generales y rectores de la ley (*Ley 181 de Enero 18 de 1995, 1995*).

Artículo 1o. Los objetivos generales de la presente Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento

de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad (*Ley 181 de Enero 18 de 1995, 1995*).

Artículo 2o. El objetivo especial de la presente Ley, es la creación del Sistema Nacional del Deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física (*Ley 181 de Enero 18 de 1995, 1995*).

Para simplificar lo anterior, el deporte es algo donde la mayoría de la comunidad o sociedad se puede divertirse, aprovecha el tiempo libre y sobre todo se ve reflejado en los colegios en la clases de educación física donde los estudiantes por medio de esta clase se trabaja el deporte y expresan emociones que se reflejan en el trabajo.

### **Ley de Infancia-Adolescencia**

LEY 1878 DE 2018 (enero 9)

Diario Oficial No. 50.471 de 9 de enero de 2018

### **2.10. Poder público - rama legislativa**

Por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

### **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1o.** El artículo 52 de la Ley 1098 de 2006, quedará así:

**Artículo 52. Verificación de la garantía de derechos.** En todos los casos en donde se ponga en conocimiento la presunta vulneración o amenazada los derechos de un niño, niña y adolescente, la autoridad administrativa competente emitirá auto de trámite ordenando a su equipo técnico interdisciplinario la verificación de la garantía de los derechos consagrados en el Título I del Capítulo II del presente Código (Colombiano & Familiar, n.d.). Se deberán realizar:

1. Valoración inicial psicológica y emocional.
2. Valoración de nutrición y revisión del esquema de vacunación.
3. Valoración inicial del entorno familiar, redes vinculares e identificación de elementos protectores y de riesgo para la garantía de los derechos.
4. Verificación de la inscripción en el registro civil de nacimiento.
5. Verificación de la vinculación al sistema de salud y seguridad social.
6. Verificación a la vinculación al sistema educativo

En otras palabras, los derechos de los niños no se deben dejar a un lado, son el pilar de nuestra sociedad a futuro y es importante hacer cumplir porque este nuevo código lo que busca el pleno desarrollo en un ambiente de paz, armonía, comprensión para que estos jóvenes obtengan su desarrollo tal cual está escrito en esta ley.

### 3. CAPITULO III

#### 3.1. Cartilla- juegos de reacción

##### Introducción

En la presente cartilla se expresaran unas series de actividades lúdico-recreativas que se ejecuta por medio del juego ya que esto ayuda a desarrollar habilidades y el mejoramiento de debilidades que presenten las personas en este caso los niños o jóvenes de los colegios, por otro lado, esta cartilla se puede ejecutar para cualquier tipo de persona pero está establecida como se mencionó anteriormente para niños y jóvenes de colegios.

El juego es una herramienta fundamental que todo docente debe tener ya que es un factor importante para que genera placer y emoción en los niños, así mismo, los niños pueden ser libre, se expresan, son creativos, y sobre todo aprenden a relacionarse cuando son juegos de trabajos en equipo donde por medio de la observación se tiene en cuenta los comportamientos de los niños y jóvenes.

Thió de Pol, Fusté, Martín, Palou, Masnou (2007) afirman que el juego es: “Una actividad libre y flexible en la que el niño se impone y acepta libremente unas pautas y unos propósitos que puede cambiar o negociar, porque en el juego no cuenta tanto el resultado como el mismo proceso del juego”. Según la RAE (2010) el juego es “un ejercicio recreativo o de competición sometido a reglas, y en el cual se gana o se pierde”.

“Un factor básico del desarrollo, un contexto específico de interacción en el que las formas de comunicación y de acción entre iguales se convierten en estructuras flexibles e integradoras que dan lugar a procesos naturales de adquisición de habilidades específicas y



conocimientos concretos referidos a los ámbitos de los temas que se representan en el juego y a los recursos psicológicos que se despliegan en el mismo. (Ortega Ruiz, 1992)

Los juegos de reacción traen beneficios para el desarrollo funcional de nuestro cuerpo por los estímulos que creamos ante situaciones que se realizan en movimiento rápido y repetitivo, por lo cual, hacemos actividad física ya que es un beneficio importante para los niños donde se pueden prevenir enfermedades o volverse sedentarios.

Según García y Manso (1998), la velocidad de reacción es “el tiempo que se invierte en responder ante la manifestación de un estímulo”. Un ejemplo es la salida de tacos en atletismo. Por tanto, los juegos de velocidad de reacción son aquellos en los que los niños tienen que realizar algo, en respuesta a un estímulo, en el menor tiempo posible. Dentro de este tipo de velocidad podemos diferenciar dos subtipos: simple y compleja. En la primera el sujeto solo puede emitir una única respuesta. Por ejemplo, en una carrera de relevos salir en cuanto el profesor pite.

## **Propósito**

El propósito principal de esta cartilla es la implementación de actividades lúdico-recreativas con el fin de que los niños indirectamente sean felices, sean libres y generen emociones en ellos. Queremos que los estudiantes de las instituciones educativas fortalezcan y mejoren las debilidades que posean en ellos, por cual le genere algo positivo en ellos ya que estos juegos de reacción son importantes para situaciones externas ya sean en la vida, pero fundamental mente se quiere desarrollar y enfocarlos en un proceso de estímulos que llevaran beneficios hacia la salud de los niños y jóvenes de instituciones educativas.

A pesar de querer fomentar un buen desarrollo en el parte motor del cuerpo creando estímulos, queremos en esta cartilla como propósito crear por medio los juegos valores, donde se identifique el respeto, la tolerancia, el compañerismo, la responsabilidad y un punto que es importante a observar en los juegos es el trabajo en equipo y el comportamiento.

La catilla por otro lado, se enfoca en crear hábitos como la actividad física en los estudiantes para incentivar en ellos el cuidado por la salud de ellos mismo, ya que, estamos en un mundo donde el sedentarismo nos está atacando por la tecnología y las aptitudes de los jóvenes a la hora de ejecutar actividad física no es la correcta.

Por medio de esta cartilla los jóvenes o niños podrán conocer sus cuerpos, pueden identificar asi mismo en que están fallando, cuales son limites, en que son buenos, en que tienen que mejorar y con la ayuda de esta cartilla se busca como propósito la identificación o un reconcomiendo de nuestro cuerpo para mejorar en todos los aspectos necesarios.

### 3.2. Actividad #1: TRIKI-TRAKE

Duración: 15 a 20 minutos

Grado: 6° grado en adelante

Objetivo: Mejorar la velocidad de reacción y pensar rápido

Justificación: Esta actividad ayuda a crear estímulos rápidos y ayudar a estar concentrados para pensar rápido lo que implica que ayuda a nuestra mente a reaccionar rápido y tomar buenas decisiones.

Descripción teórica: Divides la clase en equipos de máximo 4 personas. Por cada 2 equipos necesitas 9 aros, y a cada equipo les asignas un color mediante petos o pañuelos. El juego consiste en hacer 3 en raya lo más rápido posible colocando los petos dentro de los aros, haciéndose relevos entre los miembros del equipo.



*Ilustración 6. Actividad 1*

**Fuente:** (Construyendo Educación Física: Actividad de Calentamiento: TRES EN RAYA POR EQUIPOS, n.d.)

### **3.3. Actividad 2: AGARRA EL BATÓN!**

Duración: 10 a 15 minutos.

Grado: 6° en adelante.

Objetivo: Mejorar la velocidad de reacción.

Justificación: Esta actividad permite verificar mediante la observación, la reacción que tienen los niños a la hora de ejecutar quienes son rápidos y quienes tienen dificultades para planificar y mejorar la capacidad de reacción. Por otro lado, esta activada puede ayudar a trabajar la lateralidad se trabaja con indicaciones por donde deben girar los jóvenes y mejora su orientación espacial.

Descripción teórica: Cada estudiante tendrá un bastón donde estará ubicado en un círculo dibujado y lo tendrán sujetado con la mano, a la hora de que den la indicación el profesor en este caso será cuando digan GIREN A LA DERECHA los estudiantes sueltan el bastón y deben de salir rápido para agarrar el bastón del compañero y así sucesivamente los otros compañeros y si dicen GIREN A LA IZQUIERDA igualmente realizaran el mismo movimiento, no dejar caer el bastón es el objetivo.





*Ilustración 7. Actividad 2*

**Fuente:** (*Juego de Velocidad de Reacción Para Educación Física - YouTube, n.d.*)

### **3.4. Actividad 3: GOING UP**

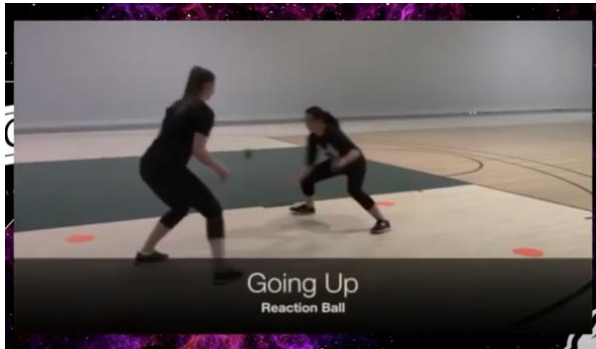
Duración: 15 minutos.

Grado: 6° y 7°

Objetivo: Mejorar la velocidad de reacción y la concentración.

Justificación: Este juego busca la velocidad para pensar y ejecutar la acción para poder ganar el punto, mejora la concentración, mejora a la hora de pensar rápido y reaccionar.

Descripción teórica: Se harán en grupos de 2 y estarán ubicados dentro de un cuadro con medidas de 3x3mts, y consiste en tirar una pelota al piso y dejarla rebotar para que el otro compañero la agarre y vuelva a rebote contra el piso con el fin de que el compañero no la pueda agarrar y pierda, no se puede tirar bruscamente ni duro solo es tirarla dentro del cuadro y tratar que no la agarre el otro compañero los movimientos son rápidos.



*Ilustración 8. Actividad 3*

**Fuente:** (6 Juegos de VELOCIDAD de REACCIÓN Para EDUCACIÓN FÍSICA - YouTube, n.d.)

### 3.5. Actividad 4: RIGHT OR LEFT

Duración: 15 minutos

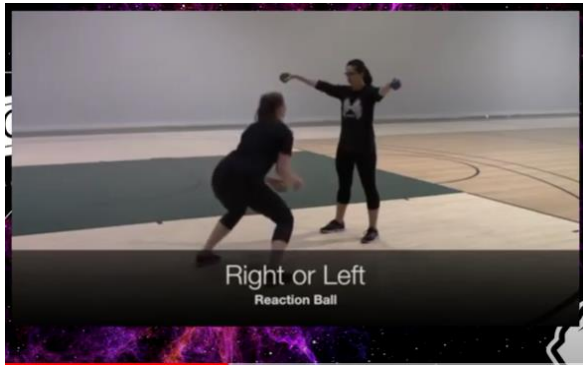
Grado: 6° y 7°

Objetivo: Mejorar la velocidad de reacción, la concentración y percepción del objeto.

Justificación: Mediante esta actividad busca medir la capacidad de reaccionar y la intuición del compañero para realizar este ejercicio, sin embargo, se busca crear estímulos o impulsos que generen esa reacción mediante la concentración.

Descripción teórica: Se harán en grupos de dos, por lo cual unos de los dos se va sujetar dos pelotas con los brazos extendidos totalmente hacia los dos y tiene como función dejar caer la pelota por cualquiera de los dos lados provocando que el otro compañero reaccione muy rápido para que no deje la pelota toque el suelo, estará ubicado a una distancia prudente

a 1mts o más lejos del compañero que sostiene la pelota, el que deje caer menos al piso pierde.



*Ilustración 9. Actividad 4*

Fuente: (6 Juegos de VELOCIDAD de REACCIÓN Para EDUCACIÓN FÍSICA - YouTube, n.d.)

### **3.6. Actividad 5: POP UP**

Duración: 15 o 20 minutos.

Grado: 6° y 7°

Objetivo: Velocidad de reacción.

Justificación: Ver la capacidad que tiene los jóvenes al momento de estar en una posición diferente y observar las fortalezas y debilidades que presentan en una postura como lo es de cubito abdominal.

Descripción teórica: Este juego se trabaja en grupos de 2, lo cual indica uno de ellos estará de pie y lanzara la pelota ya sea lado izquierdo o derecho por lo tanto el otro estará en el suelo de cubito abdominal y a una distancia de más de 1mts de distancia con el fin que la pelota rebote una sola vez, al cabo de que rebote dos veces pierde.



*Ilustración 10, Actividad 5*

**Fuente:**(6 Juegos de VELOCIDAD de REACCIÓN Para EDUCACIÓN FÍSICA - YouTube, n.d.)

### **3.7. Actividad 6: SCARF TOSS CHALLENGE**

Duración: 15 minutos.

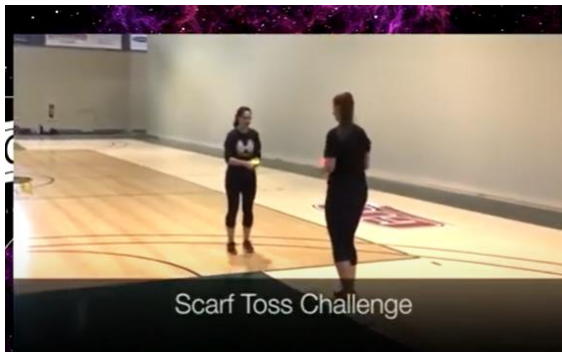
Grado: 6° y 7°

Objetivo: Fortalecer la agilidad y velocidad de reacción.

Justificación: Una actividad fácil de ejecutar pero que sirve para realizar estímulos en nuestro cuerpo que nos ayuda como fortalecimiento reaccionar mejor ante situaciones externas.

Descripción teórica: Se realiza en grupos de 2, se ubican de frente tomando una distancia de 2 mts en cual cada uno tendrá un pañuelo de diferente color, consiste la actividad apenas sale corriendo tira el pañuelo y con esa velocidad tiene que ir a agarrar el pañuelo del

compañero que también tiro el pañuelo sin que toque el piso y así sucesivamente con el otro compañero.



*Ilustración 11. Actividad 6*

**Fuente:** (6 Juegos de VELOCIDAD de REACCIÓN Para EDUCACIÓN FÍSICA - YouTube, n.d.)

### **3.8. Actividad 7: PIENSA RAPIDO**

Duración: 20 minutos.

Grado: 6° y 7°.

Objetivo: Mejorar la velocidad de reacción, Utilizar estrategias y la concentración.

Justificación: Esta actividad ayuda al fortalecimiento de la velocidad de reacción, por otro lado, ayudar a la mente para crear o buscar estrategias adecuadas para la ejecución del juego y busca tener activo la concentración que es vital en toda actividad lúdico-recreativa.

Descripción teórica: El docente tendrá sujetado en un lazo una bolsa con papeles reciclables para poder darle giros con el lazo. Los estudiantes tendrán unos conos o platos con el fin de que los saquen todos de uno por uno, pero el obstáculo es el profesor que está dando vueltas con el fin de que no saquen los conos.



*Ilustración 12. Actividad 7*

**Fuente:** (*Retos Motrices: Una Propuesta Desde El Patio - YouTube, n.d.*)

### **3.9. Actividad 8: EL PAÑUELO**

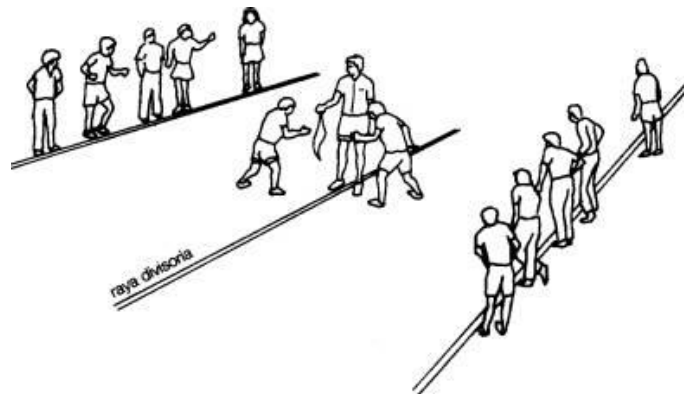
Duración: 20 o 25 minutos.

Grado: 6° y 7°

Justificación: En este juego se trabajan cualidades como pueden ser la velocidad, o la capacidad de reacción, pero a su vez, los niños, se encuentran en una edad en que tienen que aprender a ganar y a perder.

Descripción teórica: Cada equipo se sitúa en una parte del campo, con un numero por cada niño/a del equipo y una persona sujetando el pañuelo, que puede ser un alumno/a en el caso de ser impares, o el profesor si son los justos para el desarrollo del juego.

En el momento en que los dos equipos estén colocados, la persona que se encuentre en el centro con el pañuelo, gritará un número, los miembros de los dos grupos que tengan ese número han de salir corriendo a por el pañuelo, sólo podrá cogerlo uno y tendrá que volver a su equipo sin que el que no tiene el pañuelo lo atrape. Si lo consigue será el punto para ellos, si no es así y le atrapan, el punto será para el equipo contrario. El juego acaba cuando algún equipo se queda sin participantes, todos ellos hayan sido eliminados.



*Ilustración 13. Actividad 8*

**Fuente:**(Educación Física: “El Pañuelo,” n.d.)

### 3.10. Actividad 9: FUERA DE COMBATE

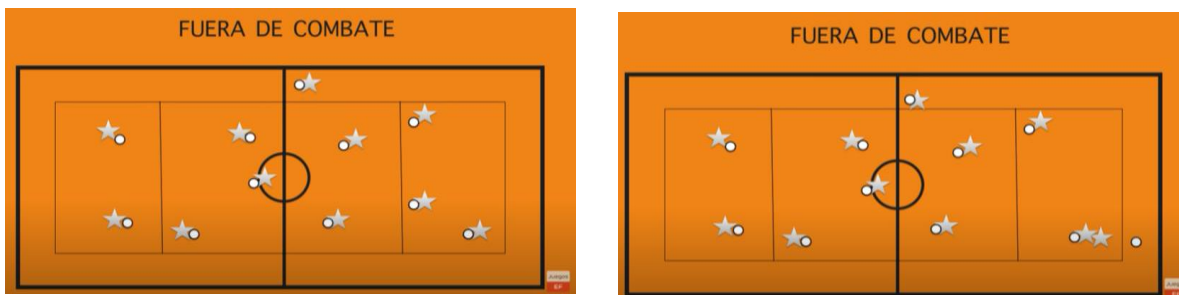
Duración: 15 a 20 minutos.

Grado: 6° y 7°

Objetivo: Mejorar la reacción y utilizar estrategias para sacar provecho a la actividad.

Justificación: Mediante una actividad en este caso se puede medir y evaluar varias cosas. Como por ejemplo en esta actividad se va mirar la concentración y las estrategias que va utilizar para no dejarse quitar el balón y por tanto la reacción es fundamental en esta actividad que se hace con el fin de fortalecer la reacción de los jóvenes.

Descripción teórica: Se ubicarán alrededor de toda la cancha ya sea de fútbol de salón o baloncesto, etc. Los estudiantes tendrán un balón en el cual se tiene que desplazar por toda la cancha con el objetivo de no dejarse sacar el balón, en el caso que se deje quitar el balón el jugador quedara por fuera, pero podrá seguir quitando balones desde la línea de banda y el ultimo que quede es el ganador.



*Ilustración 14. Actividad 9*

**Fuente:** (FUERA DE COMBATE - Juegos Educación Física - YouTube, n.d.)



### 3.11. Actividad 10: MEMORIZA Y CORRE

Duración: 20 minutos.

Grado: 6° y 7°

Objetivo: Fortalecer la velocidad de reacción y la parte cognitiva.

Justificación: Busca mejorar la parte de memorizar ante una presión generada, donde se exige aprenderse unas fichas, colores o imagines y la velocidad de reacción para salir a correr y generar ese desplazamiento en el menor tiempo.

Descripción teórica: Varios grupos pequeños. Se les muestra una imagen (entiéndase por imagen una situación concreta de conos: rojo a la izquierda, verde en el centro, azul a la derecha) por un tiempo determinado y luego se quita. Cada grupo dispone del mismo material que previamente se les ha enseñado. El objetivo del juego es reproducir la misma secuencia mostrada al inicio. El equipo que lo consiga se anota un punto.



**Ilustración 15.** Actividad 10

**Fuente:** (Juegos de Velocidad “Intelectual” En Educación Física, n.d.)

### **3.12. Evaluación por medio de la observación**

La evaluación por medio la observación es un instrumento que nos ayuda a mirar muchos aspectos en una actividad lúdico-recreativa. Como parte inicial de esta evaluación primera mente y es algo importante a tener en cuenta son las falencias que tiene el niño en la actividad y como medio de solución se realiza actividades enfocadas para el mejoramiento y para ellos ya no ser una debilidad sino una fortaleza.

Otro aspecto a tener en cuenta son los comportamientos de los estudiantes a la hora de realizar una actividad o juego donde ellos por lo general les generan placer, emoción y muchas más cosas, por lo tanto, es importante tener en cuenta las aptitudes y comportamiento los jóvenes de los colegios.

Por medio de esta evaluación de observación se pueden ver reflejados la parte de los valores que generan estas actividades o en otras palabras el impacto que trae estas actividades en ellos mismo con el fin de que por medio del juego indirectamente se están mejorando habilidades con el fin del fortalecimiento de las capacidades condiciones y cognitivas antes situaciones de presión para el mejoramiento de situaciones.

## 4. CAPITULO IV

### 4.1. Actividades Interinstitucionales

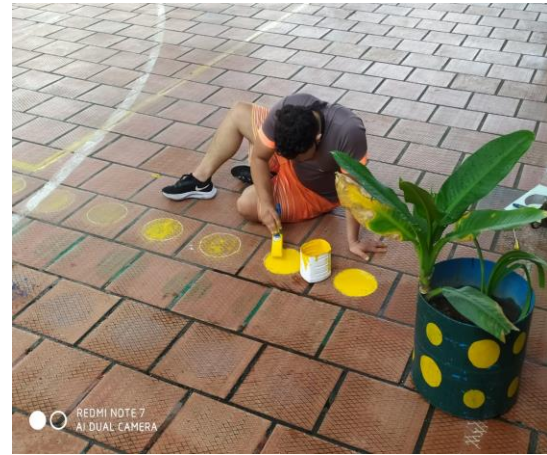
Principalmente las actividades interinstitucionales se tuvieron programas para el Colegio Carlos Pérez Escalante, se realizó en las sedes del colegio presente la cual fueron la ejecución de pintar y retocar los juegos recreativos de las sedes del colegio, la medidas de las canchas con el fin de que los estudiantes tenga un desarrollo funcional mediante estos juegos pintados y sea de gran uso y agrado para ellos para que descarguen todas esas emociones y alegrías en las hora de descanso y sobre todo en las clases de educación física.

Anexos de la actividad:



*Ilustración 15. Actividades Interinstitucionales*

**Fuente:** elaboración propia



*Ilustración 16. Actividades Interinstitucionales*

**Fuente:** elaboración propia



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



## 7. BIBLIOGRAFIA

6 Juegos de VELOCIDAD de REACCIÓN para EDUCACIÓN FÍSICA - YouTube. (n.d.).

Retrieved December 21, 2020, from  
[https://www.youtube.com/watch?v=8N8j\\_Vy0WwM](https://www.youtube.com/watch?v=8N8j_Vy0WwM)

Colombiano, I., & Familiar, de B. (n.d.). *Ley de Infancia y Adolescencia* | Portal ICBF -

*Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF*. Retrieved December 21, 2020, from  
<https://www.icbf.gov.co/bienestar/ley-infancia-adolescencia#:~:text=Consulta la Ley 1098 de,y libertades consagrados en los>

*Construyendo Educación Física: Actividad de calentamiento: TRES EN RAYA POR*

*EQUIPOS*. (n.d.). Retrieved December 21, 2020, from  
<http://construyendodef.blogspot.com/2016/03/actividad-de-calentamiento-tres-en- raya.html>

CuidatePlus. (n.d.). *Consecuencias de llevar una vida sedentaria*. Retrieved December 21,

2020, from <https://cuidateplus.marca.com/ejercicio-fisico/2018/02/27/consecuencias- llevar-vida-sedentaria-161745.html>



SC-



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



*Educación Física: “El Pañuelo.”* (n.d.). Retrieved December 21, 2020, from <http://educacionfisicajuegoseducativos.blogspot.com/2011/04/el-panuelo.html>

ESCALANTE, I. E. C. P. (2016). MANUAL DE CONVIVENCIA. *Manual de Convivencia*, 53(9), 1689–1699.

FEDA. (2018). ¿Cómo afecta el sedentarismo a nuestra salud? *FEDA*. <https://www.feda.net/como-afecta-el-sedentarismo-a-nuestra-salud/>

*FUERA DE COMBATE - Juegos Educación Física - YouTube.* (n.d.). Retrieved December 21, 2020, from <https://www.youtube.com/watch?v=1nCJ-10Vgi8>

Han, E. S., & goleman, daniel; boyatzis, Richard; Mckee, A. (2019). 濟無No Title No Title. *Journal of Chemical Information and Modeling*, 53(9), 1689–1699.

*Juego de velocidad de reacción para Educación física - YouTube.* (n.d.). Retrieved December 21, 2020, from <https://www.youtube.com/watch?v=eLp-jxqvJkM&feature=sha>

*Juegos de velocidad “intelectual” en educación física.* (n.d.). Retrieved December 21, 2020, from <https://www.elvalordelaeducacionfisica.com/juegos-de-velocidad-intelectual/>

*Ley 181 de Enero 18 de 1995.* (1995).

Martinez, E. F., & Elías, A. R. (2012). Interventions Aimed to Lower/Avoid Sedentarism in Scholars. *Enfermería Universitaria*, 9(4), 45–56.



SC-



*“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



**ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**  
*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



MedlinePlus. (n.d.). *Riesgos de una vida sedentaria: MedlinePlus en español*. Retrieved December 21, 2020, from <https://medlineplus.gov/spanish/healthriskssofaninactivelifestyle.html>

Molano-tobar, N. J. (2019). *Introducción Materiales y métodos*. 198–204.

OMS. (n.d.). *Actividad física*. Retrieved December 21, 2020, from <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/physical-activity>

*Retos motrices: Una propuesta desde el patio - YouTube*. (n.d.). Retrieved December 21, 2020, from [https://www.youtube.com/watch?v=vXnqW9kO7Rw&feature=emb\\_title](https://www.youtube.com/watch?v=vXnqW9kO7Rw&feature=emb_title)

Sáenz, M. P. (2014). RELACION ENTRE SEDENTARISMO DE LOS ESTUDIANTES DE UNIDADES MUNICIPALES DE QUITO DECLARADO POR LOS PADRES Y EXCESO DE PESO, PERIODO 2010-2011. *UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS PROGRAMA DE POSTGRADO EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA QUITO*.

Utande Igualada, M. (1959). Una ley general de educación. *Revista de Educación*.



SC-



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750